

LOS FENÓMENOS REPRESIVOS FRANQUISTA Y REPUBLICANO EN LOS NÚCLEOS RURALES DE LA COMARCA DE TIERRA DE BARROS.

THE FRANCOIST AND REPUBLICAN REPRESSIVE PHENOMENA IN RURAL AREAS OF THE TIERRA DE BARROS REGION

VÍCTOR MANUEL BÁEZ CARRILLO
Egresado en historia y patrimonio histórico

En una guerra civil, la primera víctima es la justicia (Ken Follet).

RESUMEN

Partiendo de lo desarrollado en el apartado introductorio del pasado número, en el presente artículo se planteó desde el momento inicial el objetivo de indagar, primero, y dar a conocer, después, el alcance de las represiones franquista y republicana en la comarca de Tierra de Barros durante la Guerra Civil y el tiempo del Primer Franquismo. Se trataba de conocer la dimensión que alcanzaron las diferentes prácticas represivas en las quince localidades seleccionadas y de comprender el entramado represivo, a la vez que se profundizaba en el análisis del conocimiento relativo a las lógicas “desde abajo” de la guerra, que garantizaron el funcionamiento correcto de la represión.

Palabras clave: represión franquista, represión republicana, comarca de Tierra de Barros, Guerra Civil española.

ABSTRACT

Starting from what was developed in the introductory section of the last issue, this article set out from the beginning the objective of investigating, first, and making known, then, the extent of the Franco and Republican repressions in the region of Tierra de Barros during the Civil War and the time of the First Francoism. It was a question of knowing the extent of the different repressive practices in the fifteen selected localities and of understanding the repressive framework, while at the same time deepening the analysis of the knowledge related to the logics "from below" of the war, which ensured the proper functioning of the repression.

Key Words: Franco repression, republican repression, region of Tierra de Barros and Spanish Civil War.

1. INTRODUCCIÓN.

Desde los años ochenta de la pasada centuria las numerosas contribuciones bibliográficas realizadas sobre la Guerra Civil evidencian una predilección evidente¹ por el estudio del fenómeno represivo entre aquellos procesos históricos cuyo grado de conflictividad y violencia política alteraron el marco social. Pues bien, este artículo tiene como objetivo la adopción de una perspectiva local sobre las represiones franquista y republicana, a fin de lograr un conocimiento histórico, crítico y reflexivo en un espacio concreto, referido a la comarca de Tierra de Barros².

Y ello, partiendo de un convencimiento personal en el sentido de que los estudios con una dimensión local permiten una profundización mayor en las realidades de la historia social, alejándonos un tanto de los análisis estáticos sobre las instituciones y centrándonos en los procesos de interacción social para conocer, siempre que sea posible, los rostros de los verdugos, los cómplices y, sobre todo, las víctimas. Además, resulta incuestionable que en los procesos de conflictividad social debe tenerse más en cuenta el papel de la *gente corriente*, porque *la reducción de la escala de observación es un valioso instrumento cognoscitivo*³.

2. REPRESIÓN FRANQUISTA.

Cuestiones preliminares.

El desarrollo de una gama amplia y muy diversa de las prácticas represivas fue la razón misma de ser del Franquismo, al tratarse del método expeditivo que aplicaron las tropas sublevadas para alcanzar el poder ilegítimamente; a diferencia de la represión republicana, que tuvo un carácter más defensivo. Sin embargo, ninguna de ambas represiones estuvo justificada desde una perspectiva ética. Y en contra de numerosos estudios que atribuyen un componente ilícito sólo a la violencia franquista, en este artículo, se defiende la concepción según la cual ambas represiones se desarrollaron al margen de la legalidad⁴. De hecho, tampoco la represión republicana, aunque fuera de menor intensidad, puede ni debe justificarse habida cuenta que la violencia no es un método de acción plausible ni razonable para la defensa de un Estado democrático.

¹ Véase Mir Curcó, CONXITA, *El estudio de la represión franquista: una cuestión sin agotar*, Barcelona, Ayer, 2002, p. 43.

² Al respecto fueron pioneras las aportaciones de Peter Anderson sobre el funcionamiento de los consejos de guerra en la comarca de los Pedroches (Córdoba). Peter ANDERSON, *Making Francoism: repression and complicity in Los Pedroches (Córdoba), 1939-1953*, Royal Holloway, University of London, 2006.

³ Carlo GINZBURG, *Qualche domanda a me stesso*, en Fondazione Internazionale Balzan, Milán, 2011, pp. 9-17.

⁴ A este carácter injustificado de la violencia republicana y franquista se refiere también Glicerio SÁNCHEZ RECIO, *Presupuestos teóricos y metodológicos del concepto de represión*, pp. 30-31.

Las formas y los efectos del levantamiento militar fueron distintos en las diferentes regiones del país. No obstante, en todas partes se dio la circunstancia de provocar una alteración profunda del orden legal vigente. Las distintas circunscripciones militares constituyeron un factor esencial para justificar el desarrollo de la represión en la provincia de Badajoz. El cambio de legalidad que se produjo en las localidades pacenses hizo surgir un cuadro de violencia popular que, a medida que se desarrollaba la guerra, se transformó en una violencia de ámbito nacional. Así, en referencia a las poblaciones de la comarca de Tierra de Barros merece tenerse en consideración que todas ellas fueron ocupadas por el ejército rebelde en el verano de 1936⁵ y que, por tanto, sufrieron el fenómeno represivo y la alteración del orden legal-administrativo desde los inicios mismos de la contienda bélica.

Cuadro II. Pérdida de vidas humanas por localidades en la comarca de Tierra de Barros a causa de la represión política franquista y republicana (1936-1953).

POBLACIÓN	PASEOS	PENAS CAPITALES	PRISIÓN	DESAPARECIDOS	OTRAS MUERTES	TOTAL	VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN REPUBLICANA
Aceuchal	61	5	-	1	-	67	-
Almendralejo	303	17	4	2	8	334	28
Corte de Peleas	6	-	-	-	1	7	-
Entrín Bajo	12	-	-	-	-	12	1
Hinojosa del Valle	6	-	-	-	-	6	1
Hornachos	97	6	4	-	-	107	7
Palomas	7	1	2	-	-	10	-
Puebla de la Reina	9	1	1	1	-	12	2
Puebla del Prior	10	-	-	-	-	10	-
Ribera del Fresno	50	9	5	-	-	64	-
Santa Marta	103	7	3	3	1	117	2
Solana de los Barros	21	1	-	-	-	22	-
Torremejía	15	3	-	-	-	18	-
Villafranca de los Barros	261	12	-	2	9	284	5
Villalba de los Barros	38	-	1	-	-	39	-
TOTAL	999	62	19	9	19	1.108	46

Fuente: Javier MARTÍN BASTOS, *Pérdidas de vidas humanas a consecuencia de las prácticas represivas franquistas en la provincia de Badajoz (1936-1950)*, Tesis doctoral, UNEX, 2013, p. 993.

⁵ José Luis GUTIÉRREZ CASALÁ, *La guerra civil en la provincia de Badajoz*, Badajoz, Universitas Editorial, 2003, p. 37.

Ahora bien, el ritmo de la represión franquista varió en su intensidad con el desarrollo de las operaciones militares. No en vano, durante los primeros meses de la guerra se practicó una represión “*desde arriba*”, si bien con un fuerte componente social “*desde abajo*” que se muestra con toda claridad en las numerosas denuncias realizadas contra los vecinos contrarios al alzamiento militar. Este carácter social y continuado de la represión franquista fue el que se hizo presente en las localidades a cuyo estudio se dedica el presente artículo.

En los distintos municipios del territorio objeto de estudio hubo un importante componente social en el desarrollo del proceso represivo, tanto el franquista como el republicano. Porque los colaboradores, verdugos, promotores, espectadores y víctimas eran, por lo general, *gente corriente* y vecinos de las propias localidades, un conjunto de mujeres y hombres a quienes la naturaleza política, cultural y emocional de la contienda alteró su visión racional. El espíritu bélico fue el elemento vital de las soflamas revanchistas que escucharon y vivieron los vecinos de ambas afiliaciones políticas, de manera que las diferencias políticas, económicas y sociales entre los convecinos avivaron en las distintas localidades la tensión generada por las operaciones militares, transformando a los municipios en verdaderos campos de batallas.

A continuación, se llevará a cabo el análisis de las prácticas represivas franquistas a través de sus distintas modalidades, es decir, los *paseos*, los consejos de guerra o las detenciones en prisiones y campos de concentración como métodos de la represión física perpetrada por los sublevados. A su vez, la represión no debe entenderse sólo como un método destinado a lograr la eliminación física del adversario político, que lo fue; sino que hubo otros métodos de represión, casos de la represión laboral-económica⁶ o la represión psicológica que mantendrían sometida a la población durante mucho tiempo merced al ejercicio de una política de terror y silencio⁷. Y ocurrió así, al mismo tiempo que se inició una dura *represión cultural*⁸ con la depuración de funcionarios, maestros, profesores de universidad y eruditos, que en muchas ocasiones se vieron obligados a exiliarse. Porque la instauración en el nuevo régimen de una educación nacional-católica y antiliberal era esencial a fin de preservar los intereses de quienes se levantaron en armas y sus apoyos civiles, sin que tuvieran cabida los valores contrarios al régimen. Una represión esta última que dejó un profundo vacío cultural en el país.

⁶ En referencia a la Ley de Responsabilidades políticas, que tuvo el objetivo de criminalizar económicamente a los opositores del régimen, véase Inés Belén Fernández González, *Ley de Responsabilidades en Badajoz*.

⁷ Véase Roberto C. Montañés Pereira, *Los fundamentos del Estado Nuevo Franquista. Represión psicológica durante la guerra y la posguerra en la provincia de Badajoz (1936-1945)*.

⁸ Véase Juan García Pérez, (Coord.) *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos “desafectos” en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2007.

Paseos o ejecuciones irregulares.

La ocupación militar de las poblaciones por las tropas sublevadas estuvo acompañada de manera habitual por la puesta en marcha de un tipo de acciones represivas cuyo objetivo era alterar el orden y controlar a la población mediante el terror: los *paseos*. Parafraseando a Carlos Gil, el proceso se desarrollaba en todos los municipios de una forma similar. Una patrulla de falangistas o requetés llegaba al pueblo en camiones y, con la inestimable colaboración de los vecinos para identificar a sus “enemigos”, éstos eran sacados de la localidad para que, en algún lugar aleatorio, habitualmente eran los cementerios o los caminos, terminaran siendo fusilados, dejándose sus cuerpos abandonados en cualquier cuneta⁹. Esta actitud del compromiso vecinal contra los enemigos, supuestos o reales, del nuevo régimen solo puede explicarse en base a las motivaciones políticas, culturales y socioeconómicas que caracterizaron al bando aniquilador.

Distintas investigaciones se han orientado en encontrar señales de una crisis social y política muy aguda ya en los años previos a la guerra civil española, centrándose algunos de estos estudios en el marco rural, donde hubo o no grupos sociales especialmente motivados para acabar con la República proclamada en 1931. De este modo, la gran masa jornalera residente en los pueblos de la comarca de Tierra de Barros significó un apoyo importante para los partidos políticos y los sindicatos de izquierda, si bien este respaldo no hizo posible el mantenimiento de la serenidad sociopolítica necesaria en el intervalo de tiempo previo a la contienda.

Entre los distintos ejemplos disponibles cabe resaltar los sucesos acaecidos en Ribera del Fresno, donde las instituciones locales lideradas por el alcalde Ignacio Cañas tuvieron que enfrentarse a numerosas dificultades planteadas e impuestas por una dura oposición política que se dedicó a obstaculizar muchas decisiones del gobierno local. Un continuo forcejeo que se agudizó a partir de las elecciones de 1933, a raíz de las cuales vencieron las derechas y se produjo el nombramiento de unos nuevos gobernadores civiles.

Las libertades sociales y políticas aumentaron con el desarrollo de un régimen republicano que no conseguía despegar, en muchos casos a favor de las clases bajas. Y, por esta razón, tras el levantamiento militar, todo lo sucedido entre 1931 y 1936, sería recordado como una “pesadilla” que era necesario erradicar, condenar y, desde luego, dejar en el olvido. Los conspiradores, movidos por un auténtico espíritu revanchista urdieron un plan sistemático de destrucción del contrario a través de unos movimientos espontáneos y violentos como los *paseos*, que se saldaron con la pérdida de casi un millar de personas en la comarca de Tierra de Barros según los datos más actuales¹⁰.

Los estudios más recientes sobre la represión franquista asociada a los *paseos* han revelado que fueron tres las comarcas pacenses donde se registró un número mayor de víctimas, un

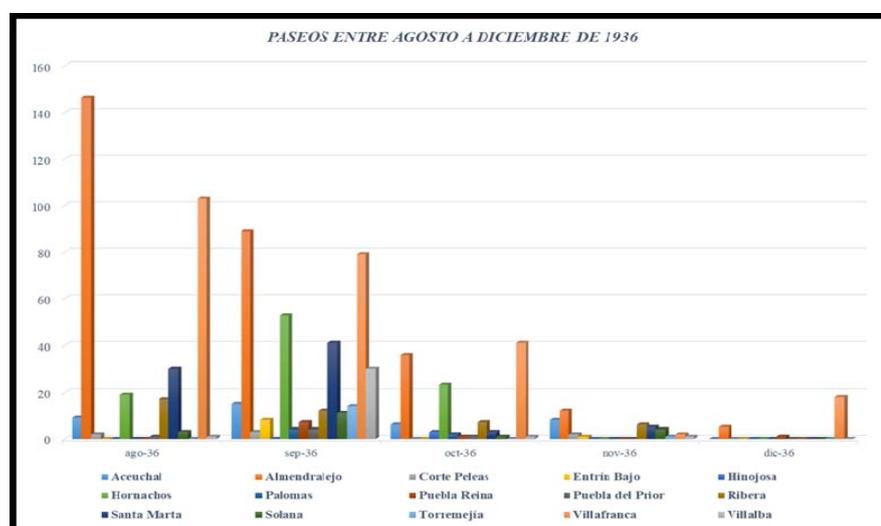
⁹ Carlos GIL ANDRÉS, *Lejos del frente. La guerra civil en la Rioja Alta*, Barcelona, Crítica, 2006, p. 183.

¹⁰ Javier MARTÍN BASTOS, *Badajoz: Tierra quemada. Muertes a causa de la represión franquista (1936-1950)*, Cáceres, PREMHEX, 2015.

total de 2.970 paseados. Se trata de las comarcas de Zafra-río Bodión, Tierra de Barros y las Vegas Altas, en las dos primeras a consecuencia de la implacable represión sufrida a raíz del avance de la Columna Madrid, y en la segunda por lo que significó el cierre de la Bolsa de la Serena, en julio de 1938. Ahora bien, en relación a la comarca estudiada en este trabajo debe tenerse en cuenta que casi un millar de vecinos fueron *paseados* sólo en el mes de agosto de 1936, porque la mayoría de las ocupaciones por los militares de las localidades de la comarca tuvieron lugar en dicho mes. De esta manera, la cifra indicada muestra bien la relación directa de estos *paseos* con la marcha de la *Columna Madrid* por el territorio pacense y el inmediato proceso de pacificación de la zona ocupada en cada momento

De otra parte, a la luz de los datos conocidos sobre esta práctica represiva en la comarca merece resaltarse que las primeras ejecuciones irregulares tuvieron una motivación político-cultural evidente porque su idea base no era otra que el afán de descabezar la ideología contraria al nuevo régimen, mediante el asesinato de todos los personajes más significativos e influyentes de cada localidad. Por esta razón fue entre las primeras ejecuciones donde se halló el mayor número de las víctimas políticas; es decir, entre afiliados, simpatizantes o dirigentes de las Comisiones de defensa del régimen local republicano que, como le ocurriera al alcalde de Puebla del Prior, fueron *paseados* con el objetivo de dinamitar una ideología adversaria. Y en el momento posterior e inmediato a la ocupación militar de las respectivas localidades se procedía a la eliminación rápida de todas las personas más influyentes de la comarca, para evitar que lograra frenar el avance de las tropas sublevadas y, gracias a ello, alcanzar los objetivos fundamentales previstos, las ocupaciones militares de Mérida, Badajoz y el conjunto de la provincia.

A continuación, en el siguiente gráfico se refleja el número de víctimas conocido a día de hoy asociadas a los numerosos paseos que tuvieron lugar en los últimos meses de 1936, alcanzándose la suma de 907 muertes por esta modalidad represiva. En él puede apreciarse un alto número de *paseados* tanto durante el mes de agosto, a consecuencia de la ocupación militar de las localidades, como en la pacificación franquista en las distintas poblaciones en los meses de septiembre y octubre, con el propósito de asegurar la retaguardia del frente.



Fuente: Javier MARTÍN BASTOS, *Pérdidas de vidas humanas a consecuencia de las prácticas represivas franquistas en la provincia de Badajoz (1936-1950)*, Tesis doctoral, UNEX, 2013.

Señalado lo anterior, conviene valorar siquiera brevemente el papel que las tensiones sociales y políticas vividas durante los años de la II República tuvieron en cada localidad. Lamentablemente, por falta de espacio en este artículo no pueden analizarse en detalle las tiranteces previas al alzamiento, sin embargo, comentamos este proceso de avance al conflicto de manera genérica. Concretamente, debe señalarse que en estos años estuvieron marcados por el desarrollo de una notable bipolaridad que se agravó en los mítines previos a las elecciones de febrero de 1936.

En Santa Marta, por ejemplo, fueron sonados los mítines de Acción Popular o el Frente Popular. Y la victoria local de la derecha se vio frenada por la victoria nacional del Frente Popular, de modo que, en esta población, el socialista Francisco Romero recuperó la alcaldía, iniciándose así un periodo de efervescencia e, incluso, tensiones políticas y sociales, que reflejaron bien las ocupaciones de fincas desarrolladas el 25 de marzo de 1936. Pues bien, la escala de inestabilidad política anterior al inicio de la guerra civil se vivió en los distintos núcleos rurales de la comarca de Tierra de Barros terminaría siendo uno de los elementos clave que justifican los números muy diferentes de víctimas a causa de los *paseos*, concretamente, en Santa Marta el número de fusilados de manera irregular alcanzó la cifra de 79 personas sólo en los últimos meses de 1936.

Las localidades con un número mayor de asesinados fueron Almendralejo y Villafranca de los Barros, con 146 y 103 pérdidas, respectivamente. Este contraste se debe, en primer lugar, a las diferencias en el número de habitantes, ya que la población de ambas localidades supera cómodamente los 15.000 habitantes; y, en segundo lugar, a la posición geoestratégica de ambos municipios, ya que uno y otro eran, tras la ocupación de Zafra, enclaves de un interés extraordinario para la *Columna Madrid*, antes de iniciarse la ocupación de Mérida. Además, ambas poblaciones ofrecieron una fuerte resistencia popular a su control por los rebeldes, aunque en Almendralejo fue más intensa, un hecho éste que tuvo como consecuencia el inicio inmediato de una represión franquista muy intensa sobre la población de ambas localidades. Y lo mismo ocurría en las localidades de Santa Marta, Hornachos y Ribera del Fresno, localidad esta última apoyada en la memoria de las fuertes tensiones que entre 1934 a 1936, entre el alcalde socialista, Ignacio Caña, y los líderes locales del partido político de Acción Popular, quienes se encargaron de destruir la reputación del dirigente local.

Más tarde, a partir de 1937, los paseos se transformaron no sólo en métodos para destruir las ideas de adversarios políticos sino también en la herramienta de uso más frecuente en resolver las disputas personales entre los vecinos, ya que el procedimiento de actuación tras la llegada de las tropas sublevadas a la localidad era el mismo, la liberación de los vecinos derechistas y la *“caza de los marxistas”*. No obstante, entre 1937 y 1939, es decir, en los años restantes de la contienda, se produjo en la comarca una reducción muy significativa de los *paseos*, a consecuencia de una política represiva de auténtico terror que solo en el primer año de la guerra se había saldado con la pérdida de 907 vidas humanas. El temor a estas ejecuciones irregulares silenció a la población de izquierdas, que asumió durante años un régimen ilegítimo y a los integrantes del bando vencedor les permitió mantenerse en el

poder. Estas conclusiones proceden de la historia oral, cuyos testimonios nos permiten calificar a los paseos que tuvieron lugar entre 1936 y 1940, como la práctica represiva que más castigó a la población comarcal y pacense.

A continuación, se incluye un cuadro comparativo con las cifras de víctimas por *paseos* que se alcanzaron en la comarca de Tierra de Barros durante los años de la contienda bélica y la inmediata posguerra, mereciendo destacarse a partir de sus datos que el número de ejecuciones irregulares se redujo de forma significativa partir de 1941. Y que, en estos casos, desde el final de la guerra, la mayoría de las víctimas lo fueron por ejecuciones en cumplimiento de penas capitales y óbitos en prisión.

**Cuadro III. Evolución anual de los paseos
en las localidades de la comarca de Tierra de Barros.**

MUNICIPIOS	1936	1937	1938	1939	1940	>1940	TOTAL AÑOS
<i>Aceuchal</i>	37	1	7	-	1	15	61
<i>Almendralejo</i>	288	-	1	2	-	12	303
<i>Corte de Peleas</i>	6	-	-	-	-	0	6
<i>Entrín Bajo</i>	9	1	-	-	-	2	12
<i>Hinojosa del Valle</i>	4	-	-	2	-	0	6
<i>Hornachos</i>	95	-	-	1	-	1	97
<i>Palomas</i>	6	-	-	-	-	1	7
<i>Puebla de la Reina</i>	9	-	-	-	-	0	9
<i>Puebla del Prior</i>	6	-	-	-	1	3	10
<i>Ribera del Fresno</i>	42	2	1	3	-	2	50
<i>Santa Marta</i>	95	1	3	-	-	4	103
<i>Solana de los Barros</i>	19	1	-	-	-	1	21
<i>Torremejía</i>	15	-	-	-	-	0	15
<i>Villafranca de los Barros</i>	243	6	-	1	-	11	261
<i>Villalba de los Barros</i>	33	3	-	-	1	1	38
TOTAL	907	15	12	9	3	53	999

Fuente: Javier MARTÍN BASTOS, *Pérdidas de vidas humanas a consecuencia de las prácticas represivas franquistas en la provincia de Badajoz (1036-1950)*, Tesis doctoral, UNEX, 2013, p. 993.

Tal como puede observarse, los datos conocidos reflejan que el inicio de la guerra significó el comienzo de las operaciones de limpieza política local teniéndose el propósito claro de destruir en los Comités Revolucionarios y a todos los personajes locales que pudieron obstaculizar la edificación del nuevo orden en vías de establecerse.

En relación con el marco espacial donde se producían las ejecuciones, los lugares más comunes solían ser los cementerios, fincas, caminos u otros enclaves distintos de los términos municipales al objeto de no poner en evidencia a los colaboradores con sus convecinos. Y la metodología de las ejecuciones varió según la geografía pacense. Porque en algunas localidades de la comarca la ocupación militar vino seguida del desarrollo de unas prácticas represivas inmediatas a fin de asegurar las comunicaciones entre Sevilla-Mérida. De hecho, de índole geográfica algunas localidades como Almendralejo y Villafranca de los Barros tuvieron el mayor número de *paseos* y ejecuciones, junto a Santa Marta y Hornachos que se diferenciaron por resistencia popular importante. Sólo en estas cuatro localidades tuvo lugar un 73,3 % de los casos de ejecuciones irregulares conocidos hasta la actualidad en la comarca, debiendo manifestarse que la comarca de Tierra Barros fue la zona de la provincia de Badajoz donde se sufrió una mayor represión física, afectados un 14,5% de la población total, que se explica por su posición geoestratégica en el avance de la guerra.

Asimismo, en referencia a la metodología represiva merece destacarse la eliminación física de personajes no sólo implicados en la vida política sino también de sus familiares, hijos o padres, dejando anclado el presente y futuro del régimen republicano. Porque según, los datos estudiados, falleció un número mayor de hombres que de mujeres (un 92,5% de hombres frente a un 7,5% de mujeres) y en la mayoría de las ocasiones se realizó una separación de sexos para llevar a cabo las ejecuciones, con la ejecución primera de los hombres seguida de las mujeres. No obstante, hubo también *sacas mixtas*¹¹ como ocurriera en el verano de 1936 en la localidad de Hornachos, donde fueron ejecutadas en el mismo acto el alcalde, un concejal y nueve mujeres¹². Estas acciones, como ya hemos señalado, tenían una finalidad muy concreta: eliminar a los personajes más representativos de la localidad en el menor tiempo posible, destruyendo el pasado, el presente y el futuro de unas ideas que no tenían cabida alguna en el nuevo orden político-social franquista.

Consejos de guerra.

En el cuadro que se recoge a continuación pueden apreciarse bien las diferencias numéricas muy notables que se dieron entre las poblaciones teniendo en cuenta su número de habitantes, por ejemplo, en Ribera del Fresno, con una población de 5.500 habitantes se alcanzó el número de 74 procesados y la Puebla de la Reina con 1.800 vecinos resultaron 53 sentenciados. Y permite comprender también la diferencia en términos cuantitativos, de estos consejos de guerra en relación a los efectos a otras prácticas represivas como los *paseos*, cuya cifra resultó mucho más alta en la comarca. Esta diferencia se explica en función

¹¹ Javier MARTÍN BASTOS, *Pérdidas de vidas humanas a consecuencia de las prácticas represivas franquistas en la provincia de Badajoz (1936-1950)*, PREMHEX, 2015, pp. 84.

¹² Con respecto a la localidad de Hornachos el porcentaje de mujeres asesinadas fue más elevados, alcanzando un 21,5%. En el Registro Civil las muertes irregulares las expresan escribiendo en las actas "heridas mortales de necesidad" o "movimiento nacional", como es el caso del registro civil de Ribera del Fresno.

de los efectos distintos que la guerra tuvo en la zona objeto de estudio, ya que los paseos fueron unas *prácticas de depuración rápidas* de los adversarios políticos, en una situación de frenética contienda, pero los consejos de guerra se realizaron mayoritariamente en la etapa de consolidación del nuevo régimen, por eso, aunque comenzaron en 1937 su mayor actividad tuvo lugar al final de la guerra civil.

Aparecen en dicho cuadro los 628 casos de individuos, hombres y mujeres, que fueron procesados en consejos de guerra en toda la comarca, desglosados por localidades y años. Respecto a esto último, conviene tener en cuenta que en el presente trabajo el análisis se entiende hasta 1953, aunque la falta de espacio ha dificultado el análisis. A pesar de ello se observa que en los años de la contienda el colapso en la administración militar, debido fundamentalmente a las operaciones bélicas y el frenesí de la guerra, tuvo lugar un número reducido de consejos, que a partir de 1939 fueron proliferando hasta alcanzar su eclosión en 1940, cuando se registró el mayor número de procesados.

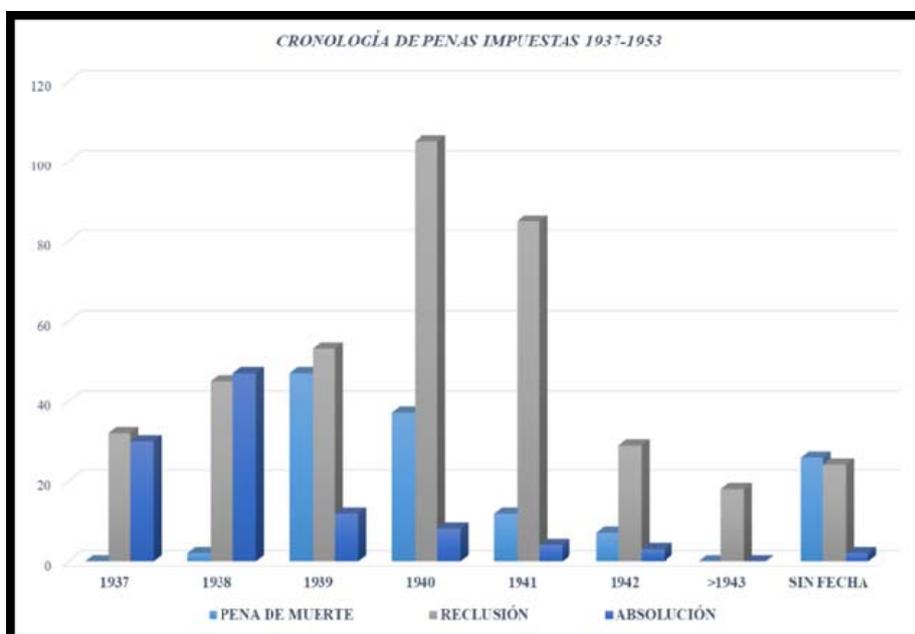
Cuadro IV. Evolución anual y número total, por localidades, de los consejos de guerra aplicados a vecinos de la comarca de Tierra de Barros.

MUNICIPIOS	1937	1938	1939	1940	1941	1942	>1943	Sin fecha	TOTAL
<i>Aceuchal</i>	8	17	5	8	3	0	0	10	51
<i>Almendralejo</i>	21	11	20	22	13	14	4	14	120
<i>Corte de Peleas</i>	0	2	1	3	0	2	0	0	8
<i>Entrín Bajo</i>	2	0	1	0	1	0	0	0	4
<i>Hinojosa del Valle</i>	3	5	2	14	7	0	1	0	32
<i>Hornachos</i>	3	5	15	17	14	10	2	6	74
<i>Palomas</i>	2	10	7	3	6	2	0	0	30
<i>Puebla de la Reina</i>	0	17	8	18	6	3	1	0	53
<i>Puebla del Prior</i>	0	3	1	0	1	0	0	0	5
<i>Ribera del Fresno</i>	1	5	13	32	16	5	2	2	74
<i>Santa Marta</i>	3	5	11	9	13	1	0	3	46
<i>Solana de los Barros</i>	2	2	8	7	3	0	0	0	22
<i>Torremejía</i>	4	1	1	0	0	0	0	1	7
<i>Villafranca de los Barros</i>	9	10	16	13	14	2	8	12	84
<i>Villalba de los Barros</i>	4	1	3	3	1	2	2	2	18
TOTAL	62	94	112	150	101	39	18	52	628

Fuente: Candela CHAVES RODRÍGUEZ, *Justicia Militar y consejos de guerra en la Guerra Civil y el Franquismo en Badajoz: delitos, sentencias y condenas a desafectos*, Tesis Doctoral, UNEX, 2014, p. 270.

Teniendo presentes los trabajos sobre la represión franquista en la provincia de Badajoz¹³, debemos aclarar que en esta práctica represiva el ejército se convirtió en una institución del Estado dedicada a juzgar a los enemigos del país. Según las investigaciones dirigidas por la línea de actuación del PREMHEX, debe señalarse que entre las penas impuestas se presentan los siguientes datos sobre la comarca de Tierra de Barros: unos 131 condenados a pena de muerte, 391 condenados a reclusión y 106 absueltos. A continuación, se lleva a cabo el desglosamiento de estas penas por años, observándose una primacía de la reclusión en la mayoría de los años. Además, debe señalarse el número de absueltos entre 1937-1938 debido al colapso de la administración militar en la guerra, donde tuvieron que compaginar los procedimientos judiciales y las operaciones bélicas; sin embargo, en los años siguientes, el número de absueltos se reduce al mismo tiempo que se incrementa las penas de muerte principalmente en la inmediata posguerra (1940-1941).

Dentro de un análisis y desglosamiento de estos datos por localidades de la Comarca cabe señalar que Almendralejo y Ribera del Fresno acumulan un mayor número de penas de muerte, seguida por Villafranca, Puebla de la Reina y Hornachos. Por otro lado, en referencia a las penas de reclusión debe comentarse que existe un reparto más equitativo entre las poblaciones debido al alto número de condenados por reclusión (391) destacándose Almendralejo, Villafranca y Hornachos. Y, en última instancia, las absoluciones presentan a Villafranca, Puebla de la Reina y Hornachos como las tres localidades con el mayor número de ellas.



¹³ Véase a José Luis Gutiérrez Casala, *La Guerra Civil en la provincia de Badajoz. Represión republicano franquista*, Badajoz, Universitas Editorial, 2003 y Gutiérrez Casala, J. L., *La Guerra Civil en la provincia de Badajoz. Segunda parte*, Badajoz, Universitas, 2005.

Penas de muerte

El número de condenados a pena de muerte en la comarca se elevó en 131 vecinos entre 1937 a 1953. De este número, 59 acabaron siendo fusilados, mientras los restantes vieron su pena conmutada por otra de reclusión. En la geografía pacense se ubicaron cuatro tribunales militares donde tuvo lugar la aprobación de las condenas; al margen de Badajoz, Mérida y Castuera, en Almendralejo, la capital de la comarca de Tierra de Barros, se llevó a cabo la aprobación de sus sentencias visto para 224 procesados.

Cuadro V. Penas de muerte aprobadas en consejo de guerra por localidades de la Comarca de Tierra de Barros.

LOCALIDAD	PENAS DE MUERTE	LOCALIDAD	PENAS DE MUERTE
<i>Acechal</i>	8	Puebla del Prior	0
<i>Almendralejo</i>	24	Ribera del Fresno	24
<i>Corte de Peleas</i>	1	Santa Marta	12
<i>Entrín Bajo</i>	0	Solana de los Barros	6
<i>Hinojosa del Valle</i>	3	Torremejía	2
<i>Hornachos</i>	13	Villafranca de los Barros	13
<i>Palomas</i>	8	Villalba de los Barros	4
<i>Puebla de la Reina</i>	13	TOTAL	131

Fuente: Candela CHAVES RODRÍGUEZ, *Justicia Militar y consejos de guerra en la Guerra Civil y el Franquismo en Badajoz: delitos, sentencias y condenas a desafectos*, Tesis Doctoral, UNEX, 2014, p. 272.

Pues bien, dentro del análisis de los condenados debe señalarse que destacan en su mayoría delitos por “rebelión militar”. Nos referimos a aquellos vecinos que participaron activamente en la organización y dirección de los Comités locales, la defensa local, la realización de delitos de sangre contra los 48 vecinos derechistas asesinados en la comarca, o la excitación a la rebelión.

Estos actos delictivos perpetrados por las milicias locales hicieron que fuesen condenados a muerte o reclusión un buen número de vecinos en aplicación de la justicia militar franquista. Así, entre todos ellos debe destacarse a los almendralejenses que fueron ejecutados en la localidad por condena de muerte como Francisco Sánchez Tena, obrero agrícola de 51 años, que fue condenado por estar al servicio del Comité revolucionario, relacionándolo con los trágicos sucesos del 7 de agosto de 1936 que costaron la vida a presos derechistas detenidos en el convento de Santa Clara¹⁴; dichas acusaciones “justificaron” su ejecución el 8 de agosto de 1940. Otro ejemplo es el del comerciante de 26 años, Ángel Gragera Chacón, miembro de

¹⁴ Para conocer los nombres de las 28 vidas arrebatadas por la represión republicana en los sucesos del convento de Santa Clara, véase Javier MARTÍN BASTOS en *Pérdidas de vidas humanas a consecuencia de las prácticas represivas franquistas en la provincia de Badajoz (1936-1950)* p. 122.

las Juventudes Socialistas y acusado tanto de pertenecer al Comité revolucionario local como de participar en el asesinato de algunas personas de derechas en los días previos a la ocupación militar de la localidad por los sublevados. Tras la ocupación consiguió huir, pero fue detenido y condenado a pena de muerte en el cementerio de Almendralejo el 16 de julio de 1941. Las condenas a pena capital se produjeron siempre tras el desarrollo de procesos judiciales faltos de legalidad, el testimonio oral nos ha permitido saber que *las condenas iban contra aquellas personas que se habían manchado las manos de sangre antes y durante el transcurso de la guerra*¹⁵.

Asimismo, entre los vecinos de las localidades que forman la Comarca de Tierra de Barros y fueron condenados a pena de muerte en Almendralejo constan las ejecuciones de cinco personas: un vecino de Aceuchal, uno de Hornachos, uno de Palomas y dos de Ribera del Fresno:

Nombre y apellidos	Profesión	Edad	Vecindad	Fecha defunción
Vicente García Ortiz	-	62	Aceuchal	12/04/1941
Ricardo Pérez Calero	Albañil	26	Hornachos	30/08/1940
Fernando Guerrero Blanco	Bracero	39	Palomas	23/07/1940
Diego Matamoros Cachadiña	Obrero agrícola	43	Ribera del fresno	08/08/1940
José Taverro Toro	Barbero	30	Ribera del fresno	4/06/1941

En referencia al cuadro anterior debe insistirse que las condenas a pena de muerte fueron aplicadas a personas que participaron en la represión contra los individuos y las familias derechistas de su localidad, es decir, consistía en juzgar a “enemigos locales”. Entre ellos, Fernando Guerrero Blanco, afiliado al partido socialistas, o el ribereño Diego Matamoros Cachadiña, que entre 1931 y 1936 fue el primer regidor del ayuntamiento, ejerciendo la labor de secretario de la Sociedad de obreros y Agricultores Socialistas; y logró escapar justo antes de la toma de Ribera, pero fue detenido y condenado por formar parte del Comité Revolucionario de la localidad.

¹⁵ Testimonio oral de Isidro Báez Jiménez.

Penas de reclusión.

A continuación, se exponen las condenas de reclusión desglosadas por localidades, en suma, estas condenas dictadas a los vecinos de la comarca de Tierra de Barros alcanzaron la cifra de 391 personas. Asimismo, debe señalarse que muchas de estas condenas fueron en su origen penas capitales que conmutaron en otras de reclusión, un aspecto que explica, en cierto modo, la cifra tan elevada de este tipo de condenas.

Cuadro VI. Penas de reclusión contra vecinos de las localidades de la comarca de Tierra de Barros.

LOCALIDAD	PENAS DE RECLUSIÓN	LOCALIDAD	PENAS DE RECLUSIÓN
<i>Aceuchal</i>	33	Puebla del Prior	4
<i>Almendralejo</i>	74	Ribera del Fresno	45
<i>Corte de Peleas</i>	5	Santa Marta	30
<i>Entrín Bajo</i>	3	Solana de los Barros	13
<i>Hinojosa del Valle</i>	26	Torremejía	3
<i>Hornachos</i>	151	Villafranca de los Barros	54
<i>Palomas</i>	13	Villalba de los Barros	10
<i>Puebla de la Reina</i>	27	TOTAL	391

Fuente: Candela CHAVES RODRÍGUEZ, *Justicia Militar y consejos de guerra en la Guerra Civil y el Franquismo en Badajoz: delitos, sentencias y condenas a desafectos*, Tesis Doctoral, UNEX, 2014, p. 272.

Pues bien, en referencia a las penas de cárcel impuesta a estos 391 destaca un 37% de 12 años de reclusión, seguido por un 27% de 30 años de reclusión y 20 años de reclusión (12%). Entre los 104 vecinos que sufrieron la condena de 30 años de reclusión debe destacarse el caso de María Rodríguez Caperuza condenada a 30 años de reclusión por incitar a su hijo a matar a una convecina de Almendralejo por razones políticas y religiosas, o el caso de Isidoro Romero Orellana, vecino de Puebla de la Reina, condenado a 12 años y un día de reclusión por formar parte del ejército republicano.

Absoluciones.

En su mayoría las absoluciones fueron firmadas entre 1937 y 1938. En el siguiente cuadro se observa las poblaciones más beneficiadas: Almendralejo, Villafranca y Puebla de la Reina.

Cuadro VII. Absoluciones a vecinos de la comarca de Tierra de Barros.

LOCALIDAD	ABSOLUCIONES	LOCALIDAD	ABSOLUCIONES
<i>Aceuchal</i>	10	Puebla del Prior	1
<i>Almendralejo</i>	22	Ribera del Fresno	5
<i>Corte de Peleas</i>	2	Santa Marta	4
<i>Entrín Bajo</i>	1	Solana de los Barros	3
<i>Hinojosa del Valle</i>	3	Torremejía	2
<i>Hornachos</i>	10	Villafranca de los Barros	17
<i>Palomas</i>	9	Villalba de los Barros	4
<i>Puebla de la Reina</i>	13	TOTAL	106

Fuente: Candela CHAVES RODRÍGUEZ, *Justicia Militar y consejos de guerra en la Guerra Civil y el Franquismo en Badajoz: delitos, sentencias y condenas a desafectos*, Tesis Doctoral, UNEX, 2014, p. 272.

La falta de pruebas o la aparición de circunstancias que eliminaban la responsabilidad del condenado fueron las causas de estas absoluciones. Entre los distintos casos debe señalarse el de los vecinos de Villafranca de los Barros, Pedro Barroso, José Cortés y Antonio Valle, quienes habiendo sido acusados de “traición” fueron absueltos el día 2 de mayo de 1938 comprobarse que no existían contra ellos pruebas evidentes de delito de desertión, cuando emprendieron la marcha a un pueblo cordobés en busca de trabajo.

Muertes en prisiones y campos de concentración.

Durante años el estudio de las prisiones en la guerra civil y el franquismo en la provincia pacense ha sido un aspecto determinante en el sistema represivo franquista¹⁶. Tras el alzamiento del 17 de julio de 1936, en las zonas ocupadas por las tropas sublevadas, las prisiones o centros de reclusión experimentaron una masificación del número de reos procedentes, en muchas ocasiones, de distintas partes del país. A la liberación de los prisioneros políticos derechistas le siguió el inmediato encarcelamiento en las mismas prisiones de un gran número de personas con afiliación política o ideológica republicana. Así, en Almendralejo durante la coyuntura breve de la dominación roja, el número de personas derechistas detenidas se incrementó y hubo la necesidad de adaptar nuevos locales como el matadero, el convento de Santa Clara y el hospital de San Juan de Dios. Según las actas del pleno del ayuntamiento de Almendralejo llegó a alcanzarse la suma de 194 reclusos entre los tres centros de reclusión improvisados.

¹⁶ Véase GUTIÉRREZ CASALÁ, J., *La Guerra civil en la provincia de Badajoz*, Badajoz, Universitas Editorial, 2003 y Julián CHAVES PALACIOS, *Franquismo: prisiones y prisioneros*; Mendo Silvestre, *Prisiones y prisioneros durante la Guerra Civil y el franquismo. La prisión provincial de Badajoz*; López Rodríguez, *Cruz, bandera y caudillo. El campo de concentración de Castuera*, Badajoz, Ceder-la Serena, 2006.

El ingente número de detenidos que ingresó en las prisiones acabó haciendo insuficiente las dimensiones de los centros existentes, originando un fuerte hacinamiento en los depósitos locales, las cárceles del partido judicial y las prisiones provinciales¹⁷. A continuación, desde un enfoque local y comarcal se llevará a cabo un análisis del sistema penitenciario en la Comarca de Tierra de Barros durante la guerra civil y el primer Franquismo.

El primer aspecto que debe tenerse en cuenta es la situación en que se hallaban las cárceles al comenzar la guerra civil. Éstas, durante la contienda, estaban desbordadas y faltas de un reglamento o las infraestructuras adecuadas que permitiesen tener en buenas condiciones al inmenso número de presos. Las nefastas condiciones higiénicas de estos centros carcelarios fueron sufridas directamente por los reos, quienes aparte de la falta de higiene sufrían el estado de abandono, y con frecuencia, malos tratos por parte de algunos carceleros, que convertían las prisiones en lugares de un verdadero martirio para los reclusos¹⁸. Además, ese ambiente de nerviosismo y tensión que se vivía en las cárceles influyó para que algunos reclusos optaran por el suicidio, como le ocurrió a Ángel Medel Carreras, vecino de Villafranca de los Barros, en la prisión de Santo Domingo, en Mérida, el 4 de septiembre de 1940¹⁹. Distintos testimonios orales que han podido recopilarse permiten comprender la verdadera realidad que se vivía en estas prisiones:

“En la Colonia -prisión de Almendralejo- había doce brigadas de presos cuando yo estuve. Éramos cientos de hombres allí apiñados, durmiendo en el suelo, en mantas que cada familia le daba al que podía; en invierno era lo peor. Hicieron una garita sobre el lado de la fachada principal, donde vigilaban militares o guardias civiles. Yo estaba en la octava brigada, uno un día intentó escaparse y lo acribillaron junto a la tapia. El que no podía recibir de su casa alimentos, no duraba mucho”²⁰.

Completando la información recogida en el fragmento testimonial anterior merece señalarse que en Almendralejo hubo tres centros de reclusión para atender a la población *desafecta*. Se trataba del Palacio de la Colonia²¹, el depósito municipal situado en la plaza de Espronceda, que funcionó desde los inicios de la contienda, y a partir de 1940-1941 se habilitaron también

¹⁷ Véase CHAVES PALACIOS, J., “Franquismo: prisiones y prisioneros”, en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 4, 2005, pp. 27-47. No obstante, muchos vecinos de la Comarca fallecieron en la prisión de Badajoz como la vecina de Villalba Isabel Sánchez Valverde, a causa de insuficiencia circulatoria en 1946.

¹⁸ Véase TORRES, R., *LOS esclavos de Franco*, Madrid, Obreron, 2000.

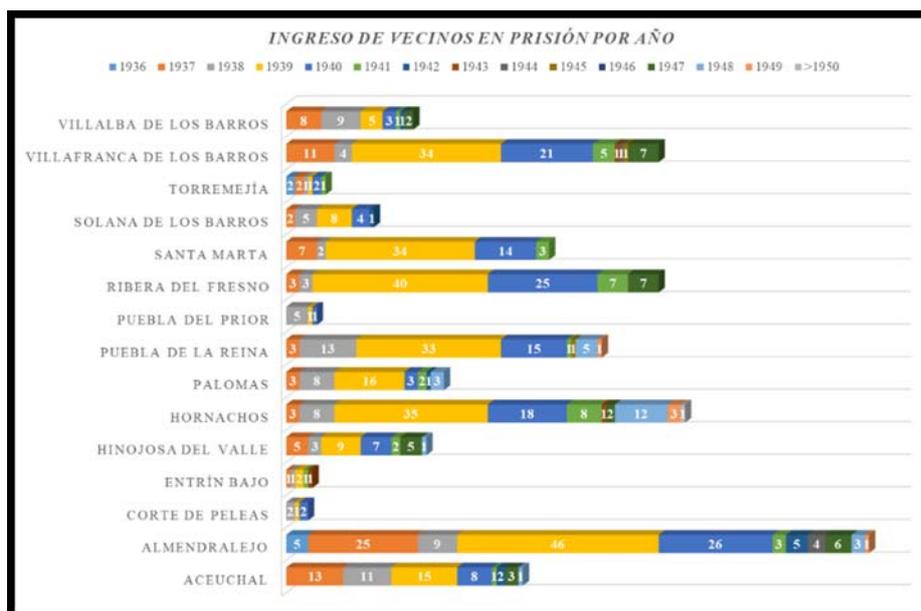
¹⁹ GUTIÉRREZ CASALÁ, *La guerra civil en la provincia de Badajoz*, Badajoz, Universitas Editorial, 2003, pp. 718.

²⁰ Testimonio oral del hermano de José Hernández Durán, vecino de Azuaga ejecutado el 4 de junio de 1941 en el cementerio de Almendralejo. Manuel RUBIO DÍAZ y Silvestre GÓMEZ ZAFRA, *Almendralejo (1930-1941) Doce años intensos*, Badajoz, Edición del autor, 1987, p. 356.

²¹ La gran mayoría de prisioneros detenidos en la cárcel de Colonia eran procedentes de localidades vecinas; no obstante, la falta de unos datos no nos permite concretar un número exacto, como ocurre con Manuel Toro Merino; en este caso surgen dudas acerca de si cumplió condena en la prisión de Colonia, como parece indicar su inscripción el mismo día en el registro civil o bien en el penal de Zafra, como apunta su expediente carcelario.

con el mismo propósito los almacenes de cereales Antonio de la Hiz. Entre los tres centros se registró una suma de 137 fallecimientos²² correspondientes a vecinos de la localidad o de otros municipios cercanos, cuya detención estuvo acompañada de un estado permanente de inquietud e impaciencia a causa de la espera para ser “*juzgados*”, sobre todo en los casos de condena de muerte; o, además, el estado de tensión que generaba la política de auténtico terror impuesta por las vejaciones y malos tratos, que unida a las condiciones muy deficientes de los centros causaban las defunciones de reclusos, como le ocurriera al septuagenario Juan Manuel Lechón Ramos, vecino de Palomas, que falleció en la prisión provincial de Badajoz a causa de una arterioesclerosis el 11 de octubre de 1939; o al almendralejense Servando Cantón Lillo, de 57 años, que falleció el 3 de noviembre de 1940 debido a una septicemia en el Palacio de la Colonia, que había sido habilitado como prisión; o, en un último caso, al hornachego Ventura Ramos León, quién falleció a consecuencia de una asistolia en la prisión de Trujillo a los 49 años de edad.

Pues bien, en el siguiente gráfico se muestra el número vecinos de la comarca estudiada encarcelados entre 1936 a 1953. Así, en un análisis minucioso de estos datos debe marcarse que el destino de estos prisioneros varía según el año; percibiéndose un incremento del número de presos en el año 1939, coincidiendo con el final de la Guerra Civil española.



Al final de la contienda se produjo la reorganización del sistema penitenciario y el ingreso en prisión de numerosos vecinos de la comarca, fundamentalmente en tres prisiones concretas: Badajoz, Mérida y Almendralejo. De este modo, se inicia un periodo de limpieza en las prisiones locales usadas durante la guerra. Y lo mismo ocurre en 1940, produciéndose ya en menor medida el movimiento de prisioneros en la comarca, debido principalmente, al cierre del Campo de concentración de Castuera en abril de este mismo año, llevándose a cabo el envío de estos presos a diversas cárceles a la espera de ser juzgados.

²² Javier MARTÍN BASTOS, *Pérdidas de vidas humanas a consecuencia de las prácticas represivas franquistas en la provincia de Badajoz (1936-1950)*, Cáceres, PREMHEX, 2015, p. 158.

Según informan estos datos eran frecuentes los envíos de condenados a prisiones provinciales para llevar a cabo el habitual procedimiento judicial franquista contra los adversarios políticos. Así, en el momento de celebrarse los consejos de guerra los prisioneros iban acompañados de una documentación que probaba su vida penitenciaria²³. En referencia a estos traslados destaca el movimiento habitual de presos originarios de la comarca de Tierra de Barros hacia la prisión de Formentera, entre los que destacaron algunos políticos locales como el concejal del Frente Popular en el ayuntamiento de Palomas, Isidro Lechón Garrido, que fue condenado a la pena capital en Badajoz pero, más tarde le fue conmutada a una condena de 30 años de prisión²⁴ en el penal de Formentera, donde falleció a causa de un colapso cardíaco el 21 de junio de 1941²⁵; o el cabo de la guardia civil hornachega Francisco Delgado Machío que fue trasladado así mismo al penal de Formentera y murió el 17 de octubre de 1941 debido a una asistolia y miocarditis; o el teniente de alcalde Simeón Santos Chamorro, un vecino de Puebla de la Reina que falleció en Formentera el 12 de junio de 1941, cuando cumplía una condena de 30 años; o, por último, Manuel Gordillo Vega y Antonio Alido, ambos vecinos de Santa Marta, trasladados también a la prisión de Formentera, donde terminó falleciendo a causa de las malas condiciones en las prisiones franquistas.

Como se ha puesto de relieve, el aumento del número de prisioneros estuvo en el origen de la necesidad de habilitar unos nuevos edificios para su alojamiento, que serían destinados a centros penitenciarios. Pero este número ascendente de presos aconsejó también en el país la construcción de numerosos campos de concentración, que surgieron como la respuesta más efectiva del régimen al ingente problema de la acumulación de presos en los centros de reclusión locales.

En Extremadura, destacamos los campos de concentración de Cáceres o Trujillo. Sin embargo, el más importante de todos ellos, y el que por su proximidad geográfica estuvo más ligado a la comarca, fue el campo de concentración de Castuera, donde los prisioneros eran extremeños en su mayoría y permanecían en reclusión a la espera de ser juzgados. Entre los vecinos de localidades de la Comarca de Barros destacamos al hornachego Pedro Castaño Oliva, de 18

²³CHAVES PALACIOS, *Franquismo: prisiones y prisioneros*, p. 37.

²⁴ En referencia a las condenas a 30 años de prisión y sus conmutaciones penales, véase el listado del partido judicial de Almendralejo (referente a la Comarca de Barros), en el cual, Gutiérrez Casalá expone la condena de 72 vecinos de la Comarca de Barros; en los cuales, solo 8 consiguieron la conmutación de su pena, entre 6 a 20 años: Félix Guerrero Reyes de Hinojosa, Simeón Santos Chamorro de Puebla de la Reina, María Rodríguez Caperuza de Santa Marta, Antonio Caballero Ballesteros de Santa Marta, Juan Machío Florido de Hornachos, Manuel González López de Entrín Bajo, Fernando Chacón Blanco de Ribera y Manuel Romero Castilla de Santa Marta. GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L., *La Guerra Civil en la provincia de Badajoz*, Badajoz, Universitas Editorial, 2003, pp. 641-643.

²⁵ Aportación de la relación de presos extremeños muertos en la colonia penitenciaria de Formentera entre 1941 y 1942, Parrón i Guasch presenta 36 fallecidos en la provincia de Badajoz de los cuales seis fueron vecinos de la Comarca de Tierra de Barros, en su mayoría fallecidos en el año 1941 y a consecuencia del hambre y enfermedades. Véase "El genocidio franquista en Extremadura", *Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat*, nº 12, 2012, p. 119.

años, que falleció en Castuera el 1 de julio de 1941²⁶; o José Ponce Delgado, un vecino de Ribera de Fresno, que murió en el campo de concentración de Castuera el 25 de mayo de 1939.

De otra parte, es sabido que al finalizar la guerra centenares de personas partieron hacia el exilio, la exclusiva aportación del profesor J. García Pérez procedente de sus recientes investigaciones²⁷ ha permitido conocer el destino de los vecinos de la comarca de Tierra de Barros deportados al finalizar la contienda bélica. A continuación, en el siguiente cuadro se presentan las cifras numéricas desglosadas por localidades:

Cuadro VIII. Destino de los vecinos de la comarca de Tierra de Barros exiliados.

MUNICIPIOS	Francia	URSS	México	Cuba
<i>Almendralejo</i>	1	1	-	-
<i>Hornachos</i>	1	-	-	-
<i>Palomas</i>	4	-	-	-
<i>Ribera del Fresno</i>	-	-	1	-
<i>Santa Marta</i>	-	-	-	1
<i>Villafranca de los Barros</i>	-	-	1	-
TOTAL	6	1	2	1

Fuente: Juan GARCÍA PÉREZ, *La aportación de Extremadura al exilio republicano durante la Guerra Civil y la posguerra (1936-1953)*, Cáceres, Trabajo inédito, 2019.

Concretamente, muchos de los exiliados a Francia participaron en la defensa de valores democráticos frente al avance del ejército nazi, por esta razón, muchos fueron presos en diversos campos de concentración alemanes. Pues bien, según las últimas investigaciones fueron deportados a estos lugares un número total de 20 vecinos originarios de las poblaciones objeto de estudio. Las malas condiciones de vida y los trabajos forzados en estos campos propiciaron el surgimiento de epidemias; y estas realidades unidas a la violencia física a través de asesinatos colectivos, causaron la muerte de miles de españoles cuya vida en estos lugares no superaba el año. A continuación, en el siguiente cuadro se extrae el número de vecinos fallecidos (13) en campos de concentración nazis, obsérvese que entre la fecha de entrada en el campo y la fecha de defunción del individuo no se supera el año de vida.

²⁶ Antonio D. López Rodríguez, *Cruz, bandera y caudillo. El campo de concentración de Castuera*, CEDER-La Serena, Badajoz, 2006, p. 344.

²⁷ Juan GARCÍA PÉREZ, *La aportación de Extremadura al exilio republicano durante la Guerra Civil y la posguerra (1936-1953)*, Cáceres, Trabajo inédito, 2019.

Cuadro IX. Vecinos de municipios de la comarca de Tierra de Barros que fallecieron en campos de concentración nazis.

	LOCALIDAD NATAL	EDAD	LUGAR DEFUNCIÓN	FECHA ENTRADA	FECHA DEFUNCIÓN
<i>Pedro Caballo Vázquez</i>	Ribera del Fresno	45	Gusen (Alemania)	17/02/1941	28/04/1942
<i>Domingo Diosdado Martínez</i>	Villalba de los Barros	32	Gusen (Alemania)	30/06/1941	10/11/1941
<i>Juan González Lozano</i>	Ribera del Fresno	55	Gusen (Alemania)	24/01/1941	18/08/1941
<i>Joaquín González Sánchez</i>	Hornachos	39	Hartheim (Austria)	17/02/1941	17/12/1941
<i>Abad Gutiérrez Mije</i>	Almendralejo	27	Gusen (Alemania)	20/10/1941	7/12/1941
<i>Severo Megías Vacas</i>	Ribera del Fresno	34	Gusen (Alemania)	29/03/1941	2/04/1943
<i>Diego Muñoz Caro</i>	Almendralejo	30	Gusen (Alemania)	20/10/1941	10/01/1942
<i>Antonio Muñoz González</i>	Hornachos	46	Gusen (Alemania)	20/10/1941	12/11/1941
<i>Antonio Pizarro Delgado</i>	Ribera del Fresno	44	Gusen (Alemania)	24/01/1941	3/11/1941
<i>Dámaso Pozo Trejo</i>	Palomas	40	Gusen (Alemania)	20/10/1941	20/10/1941
<i>José Rodríguez Toro</i>	Ribera del Fresno	27	Lublin (Polonia)	28/01/1944	Año 1944
<i>Luciano Suárez González</i>	Ribera del Fresno	38	Gusen (Alemania)	17/02/1941	7/11/1941
<i>Manuel Torres Martín</i>	Villafranca de los Barros	46	Gusen (Alemania)	17/02/1941	4/12/1941

Fuente: Javier MARTÍN BASTOS, *Pérdidas de vidas humanas a consecuencia de las prácticas represivas franquistas en la provincia de Badajoz (1036-1950)*, Tesis doctoral, UNEX, 2013, pp. 963-969.

De otra parte, en contraposición a las personas fallecidas en los campos de concentración nazi hubo otros vecinos deportados de la comarca, que consiguieron ser liberados tras la derrota de la Alemania nazi. A continuación, véase en el cuadro un total de siete vecinos de la comarca liberados, principalmente procedentes del campo de concentración de Mathausen:

Cuadro X. Vecinos de la comarca liberados de los campos de concentración nazis.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD NATAL	FECHA DE LIBERACIÓN	CAMPO DE CONCENTRACIÓN
Miguel Salgado Nieto	Hornachos	5/05/1945	Mathausen
Antonio Espinosa Seguro	Palomas	5/05/1945	Mathausen
Jorge Báez Asensio	Ribera del Fresno	5/05/1945	Mathausen
Santiago Vital Enríquez	Ribera del Fresno	5/05/1945	Mathausen
Isidro Zapata Meneses	Ribera del Fresno	29/04/1945	Dachau
José Hernández Suárez	Villafranca de los Barros	5/05/1945	Mathausen
José Hidalgo González	Villafranca de los Barros	5/05/1945	Mathausen

Fuente: Juan GARCÍA PÉREZ, *La aportación de Extremadura al exilio republicano durante la Guerra Civil y la posguerra (1936-1953)*, Cáceres, Trabajo inédito, 2019.

Para finalizar, frente a estos datos tratados sobre los vecinos deportados y, seguidamente desglosados en fallecidos y liberados en los campos de concentración nazis, merece añadirse los datos numéricos que el profesor J. García Pérez añade en su investigación sobre el exilio republicano, refiriéndose a un vecino de Palomas y otro de Ribera del Fresno.

Represión psicológica, económica y cultural.

En la comarca de Tierra de Barros las recientes investigaciones de J. Martín Bastos incluyen también la cifra de 9 desaparecidos. En este trabajo las desapariciones mencionadas se han entendido formando parte de la represión psicológica. Porque, dejando al margen las coacciones morales y torturas que sufrieron en su día, se ha considerado conveniente entender a los desaparecidos como un producto destacado del impacto psicológico generado por la contienda entre sus familiares, quienes deseaban vivamente encontrar a quienes un día *se fueron y no volvieron*.

Entre los nueve desaparecidos a que hace referencia J. Martín Bastos destacamos a un vecino de Aceuchal, dos de Almendralejo, uno de Puebla de la Reina, tres de Santa Marta y dos originarios de Villafranca de los Barros. Concretamente, vecinos de esta última localidad fueron José Romero Verjano y Máximo García Luna, cuyos familiares se han dedicado a lo

largo de muchos años a buscar y tratar de recuperar sus cuerpos. En el primer caso se ha terminado concluyéndose que debió ser fusilado en algún lugar de la frontera portuguesa el 9 de agosto de 1936; y en el segundo, su hija María García Martínez asegura *que el miedo reinaba en aquella época, porque para ser detenido y posteriormente fusilado no había que dar muchos motivos*²⁸.

La represión económica se materializó, sobre todo, en la incautación de los bienes pertenecientes a los “rojos”, siendo conveniente reseñar que en los meses previos a la contienda hubo una represión de naturaleza económica aplicada por los Comités Revolucionarios que se analizará en el siguiente apartado. Pero fue tras el final de la guerra cuando, una vez se promulgó la Ley de Responsabilidades Políticas²⁹ que se aprobara el 9 de febrero de 1939, se aplicó a cabo un intenso castigo económico a los opositores del nuevo orden establecido, mediante el establecimiento de unas sanciones que variaban desde la imposición de multas a la confiscación de bienes o la inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

En el balance del número de individuos afectados por la represión económica en la provincia pacense se recoge un total de 294 vecinos³⁰ de distintas localidades pertenecientes a la comarca de Tierra de Barros que fueron víctimas de la represión económica. Y, en este trabajo, las consecuencias de la Ley de Responsabilidades Políticas en la comarca han sido analizadas través de una doble fuente: el Archivo General de la Administración (AGA) y el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Porque ambos recogen información sobre sus efectos, en el caso de esta última más sumaria y nominal, mientras las bases de datos del PREMHEX tienen almacenados los expedientes de los afectados, con las acusaciones y resoluciones del tribunal correspondiente. Es por ello que en los resultados que se presentan a continuación, se muestra aquellos afectados por sanciones económicas:

SANCIÓN ECONÓMICA IMPUESTA	<100 pt	100 – 200 pt	200 – 500 pt	500 – 1.000 pt	1.000 – 5.000 pt	Pérdida total de bienes
NÚMERO DE SANCIONES ECONÓMICAS	5	21	35	3	8	1

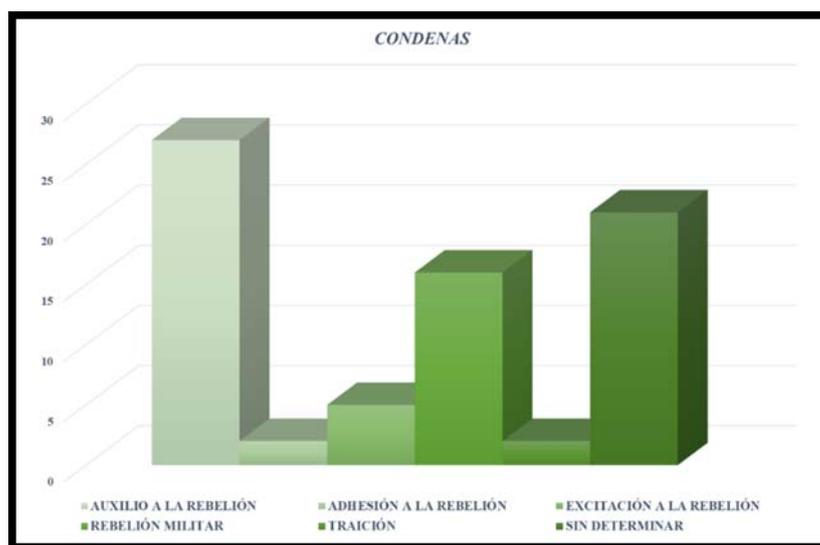
Fuente: Julián CHAVES PALACIOS, *Proyecto recuperación de la Memoria Histórica en Extremadura: Balance de una década (2003-2013)*, PREMHEX, 2014, p. 818.

²⁸ NUÑEZ-BARRANCO RUÍZ DE ELVIRA, María del Espino: *Entrañas de una guerra. Testimonios orales de la Guerra Civil en Villafranca de los Barros (Badajoz)*, Villafranca de los Barros, Edición de la autora, 2011, p. 144.

²⁹ Véase FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, I. B, *Ley de Responsabilidades Políticas en Badajoz*.

³⁰ Puede verse el listado de vecinos víctimas de la represión económica en la provincia de Badajoz; CHAVES PALACIOS (Coord.) *Proyecto recuperación de la Memoria Histórica en Extremadura: Balance de una década (2003-2013)*, PREMHEX, 2014, pp. 710-756.

Las sanciones económicas impuestas muestran el sufrimiento de unos castigos que en una ocasión llegaron en la pérdida total de bienes; nos referimos a la vecina de Almendralejo Isidora Amado González, cuyo delito no se determina. No obstante, en los expedientes puede observarse el establecimiento de distintos delitos que, curiosamente, están relacionados con el castigo económico. De esta manera, los casos más graves (pérdida total de bienes, destierro o valores de las multas que alcanzan entre 1.000 a 5.000 pts.) se clasifican en los delitos *sin determinar*; mientras las sanciones más bajas son aquellas condenadas por *excitación a la rebelión* o *auxilio a la rebelión*.



A partir del análisis de los expedientes referenciados de manera sintética en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz puede asegurarse que las inhabilitaciones podían ser absolutas o especiales. De hecho, en esta modalidad ha podido hallarse un número elevado de inhabilitaciones especiales con una condena que no superó los 5 años (117), al mismo tiempo que en la gran mayoría de los casos los procesos judiciales fueron sobreesidos, destacando los núcleos de Almendralejo, Hornachos y Puebla de la Reina como aquellos donde se encontraron el mayor número de este tipo de condenas, datadas entre 1943 y 1945.

También las inhabilitaciones afectaron, sobre todo, a personas que habían ocupado algún cargo público de cierta responsabilidad durante la II República. Pues bien, en relación con esta modalidad de fenómeno represivo merece señalarse algunos casos concretos de vecinos de la comarca, entre ellos, José Tolosa Barragán, presidente de la Casa del Pueblo en Almendralejo, condenado a treinta años de reclusión, esta misma condena recibiría Antonio Pozo Trejo, alcalde socialista de Palomas, o Antonio Durán Rebollo secretario de la Casa del Pueblo y primer Teniente de alcalde del ayuntamiento de Puebla del Prior, condenado a reclusión perpetua.

En otras ocasiones, los funcionarios de los ayuntamientos que fueron objeto de depuración por las autoridades franquistas eran absueltos o admitidos sin sanciones. Según nos consta, en los documentos que conserva el Archivo General de la Administración se hace mención a

un total de 22 funcionarios cuyo proceso de depuración terminó siéndole favorable o se les consideró *de absoluta garantía para el nuevo Estado*.

Esta una depuración intensa de funcionarios públicos³¹ afectó también a los maestros. Porque, en el nuevo orden establecido no hubo cabida para los planteamientos políticos e ideologías educativas que inculcasen en las nuevas generaciones unas concepciones opuestas a las defendidas por el régimen. La educación nacional-católica y antiliberal del Franquismo relegó a numerosos grupos de investigadores e intelectuales, que en muchas ocasiones optaron por el exilio. La represión cultural llevada a cabo por los nuevos responsables políticos del Franquismo en las localidades de la comarca de Tierra de Barros hizo que, como escribiera en su tiempo Víctor Hugo, *en cada pueblo hay una luz que ilumina, la maestra, y un soplo que la apaga, el cura*.

Esta oscuridad impuesta por la nueva educación en los valores nacional-católicos se sufrió con nitidez en varias localidades de la comarca. Sin embargo, merece destacarse el caso de la maestra Catalina Rivera Recio residente en Villafranca de los Barros, asesinada como tantos otros maestros y maestras que pagaron con su vida el trabajo que venían desarrollando en la escuela, su militancia política y su compromiso social. En este caso, Catalina no tuvo cabida en el nuevo sistema educativo, siendo su único delito ser socialista, feminista y maestra de escuela en un pueblo fuertemente marcado por el predominio de la enseñanza privada con una inequívoca orientación religiosa de matriz católico-integrista. Esta circunstancia propia de una feroz represión cultural extirpó de raíz la posibilidad de mantener una enseñanza pública y laica en el nuevo régimen.

La necesidad de huir para evitar la violencia y la falta de un futuro cultural en el nuevo régimen franquista motivó el exilio de centenares de españoles que huyeron de la violencia indiscriminada e injusta desatada por el bando franquista. En un análisis específico sobre el exilio a México han podido conocerse la historia de algunos vecinos de la comarca de Tierra de Barros, exactamente, tres, que en los barcos *Sinaia* y *Mexique* pudieron huir del régimen franquista al finalizar la contienda bélica.

En el siguiente cuadro se expone los tres vecinos de la comarca exiliados a México, según la indagación proporcionada por este trabajo, de todos ellos Bautista García Rodríguez y José Parra Pulido aparecen en las listas del *Sinaia*, mientras que Benjamín Merchán Atienza estuvo a bordo del *Mexique*; todos ellos procedían de campos de concentración franceses.

³¹ Véase Juan GARCÍA PÉREZ (Coord.) *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos "desafectos" en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2007.

Cuadro XI. Vecinos de la comarca exiliados a México.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD NATAL	EDAD	OBSERVACIONES	PROCEDENCIA
<i>Bautista García Rodríguez</i>	Almendralejo	30	Militancia en el partido comunista y teniente-capitán del ejército	Campos concentración de Agde
<i>José Parra Pulido</i>	Santa Marta	25	Militante PSOE y sargento de ametralladoras	Campo de concentración de Barcarès
<i>Benjamín Merchán Atienza</i>	Santa Marta	39	Militante del partido comunista y comandante del ejército	Campo de concentración de Saint Syrien

Fuente: Fundación Pablo Iglesias.

3. REPRESIÓN REPUBLICANA.

Cuestiones preliminares.

De acuerdo con los datos incluidos en las investigaciones recientes³² el número de asesinados por las milicias republicanas en la provincia de Badajoz se elevó a 1.384 personas. No obstante, autores anteriores³³ situaron esa cifra a 1.567 personas fallecidas a consecuencia de la represión republicana.

En referencia a la zona objeto de estudio, las últimas investigaciones de J. Martín Bastos incluyen una cifra de 38 víctimas en la comarca de Tierra de Barros que puede ser cuestionada, si bien antes de exponer las posibles objeciones sobre el número total de víctimas causado por la represión republicana debe afirmarse que la zona objeto de estudio no estuvo entre las más afectadas por esta represión republicana en la provincia pacense, a excepción de algunas localidades concretas, como Almendralejo u Hornachos. Y es que, a pesar de estos pequeños focos, la comarca de Tierra de Barros, a diferencia de las comarcas del este y sur pacense, registró un número de ejecuciones y de otras modalidades del fenómeno represivo mucho más pequeño que otras zonas del territorio provincial.

Asimismo, puede afirmarse que la resistencia y la represión republicana no tuvieron un carácter homogéneo en la Comarca, pues en sus localidades se llevaron a cabo niveles muy distintos de lucha popular y represión contra los vecinos derechistas. La documentación

³² MARTÍN BASTOS, J., *Badajoz: tierra quemada. Muertes a causa de la represión franquista, 1936-1950*, Badajoz, PREMHEX, 2015.

³³ MARTÍN RUBIO, A. D., *La represión roja en Badajoz*, Oviedo, T.A.R.F.E., 1994, p. 81. Y en 2006 se elevó a 1.567 víctimas en CHAVES PALACIOS, *Represión republicana en Badajoz* (Coord.) p. 207.

digitalizada de la Causa General ha permitido desarrollar cuidadosamente una investigación sobre las actuaciones de naturaleza represiva antes de la ocupación de los pueblos por las tropas franquistas. De este modo, a continuación, se expondrá las distintas prácticas represivas republicanas de acuerdo con los datos extraídos de la Causa General y centralizando la atención en unos apartados muy precisos: asesinados derechistas, cárceles, delitos contra la propiedad y la banca, persecución religiosa y destrucciones del tesoro artístico.

Pérdidas humanas.

En el apartado actual se manifiesta una relación de las personas asesinadas y enterradas a consecuencia de la represión republicana. De esta manera, es conveniente resaltar que en este listado se eleva la cifra a 46 fallecidos, dado que se incluye en el presente estudio las víctimas que no tenían afiliación política alguna, siendo conscientes que las causas de sus asesinatos fueran, posiblemente, rotundamente distintas. Sin embargo, no dejan de ser víctimas de la represión republicana, por los motivos que a continuación se muestran.

Entre las poblaciones más azotadas por las prácticas represivas republicanas se manifiesta de un modo especial Almendralejo, donde la represión ejercida por las milicias populares fue más agresiva debido al suceso realmente dramático que se vivió en la prisión improvisada ubicada en el convento de Santa Clara, donde 28 personas de ideología derechista fueron brutalmente asesinadas hallándose sus cadáveres con múltiples heridas de metralla y quemaduras. Asimismo, consta que a consecuencia de la feroz entrada de las tropas sublevadas en la localidad no se pudo precisar quiénes fueron los autores del fatídico crimen, ya que en el mismo intervinieron numerosas personas. El número significativo de víctimas acarreado por la represión republicana desató más tarde, el inicio por las tropas franquistas de una represión indiscriminada contra la población almendralejense.

***Cuadro XII. FALLECIDOS EN LA CÁRCEL Y CONVENTO DE SANTA CLARA
EL 7 DE AGOSTO DE 1936***

Javier Merino Martínez	Juan Alcántara Alcántara
Antonio Merino Garrido	Juan Pedro Arias Merchán
Saturnino Merino Garrido	José Cano Gómez
Pedro López Cabezas	Manuel González Ojeda
José López Cabezas	Domingo García Vélez
Antonio López Cabezas	Manuel Nieto Marín
José Terrón Vargas	Antonio Santos Alcañíz
Ángel López Crespo	Maximo Álvarez García

Manuel González González	Miguel Villena Ballesteros
Francisco Cabezas Gallardo	Alberto Elías de Toro
Miguel Bordallo Vicioso	Francisco Mejías Barrientos
Agustín López Navarrete	José María Jiménez Marcos
Manuel Guillén Ramos	Guillermo Barrso Álvarez
Juan Limón Barrero	Manuel González Dorado

Fuente: Registro Civil de Almendralejo.

Respecto al análisis político, económico y social de los vecinos asesinados en el convento de las Clarisas merece señalarse que las edades de estos individuos rondaron entre los treinta y cincuenta años. Al mismo tiempo, en términos socioeconómicos los fallecidos presentan un alto número de ocupados en tareas agrícolas, siendo numerosos los braceros y en menor medida los labradores y empleados. Le siguen un segundo sector de vecinos dedicados a oficios secundarios, como comerciales o industriales. Concretamente, en este análisis merece destacarse también la presencia de tres estudiantes cuyas edades oscilaron los veinticuatro y veintiséis años y que estuvieron afiliados a las Juventudes de la Acción Popular, conocidos popularmente como los *camisas verdes*. No en vano, las JAP llegaron a constituir una poderosa organización entre los sectores juveniles de la Comarca, aunque, la declinación política de la CEDA y Acción Popular provocó el traslado de muchos *camisas verdes* a la Falange.

A su vez, se debe señalar la significativa presencia de falangistas entre los fallecidos (7) y de afiliados al Partido Acción Popular (8), en este segundo caso una agrupación política confesional católica. Al mismo tiempo, la limpieza política también se vio en cierto modo reflejada en la represión republicana en Almendralejo, según pone de manifiesto el asesinato del concejal del Partido Radical, Domingo García Vélez, de 55 años.

En esta ocasión, entre los 28 fallecidos conviene destacar a un número significativo de personas sin ninguna afiliación política (6) que, ya sea por rencillas personales o su influencia social en la localidad, acabaron formando parte de este hecho atroz. El enfrentamiento entre las tropas rebeldes y la milicia popular en Almendralejo acarrió el fallecimiento de personas sin afiliación política a causa de los ataques de la aviación republicana, de este modo, sería erróneo encuadrar estos casos concretos en el fenómeno represivo de la localidad, aunque, sus nombres aparecen en la relación de Estado Número 1 de la Causa General, como víctimas de las *hordas marxistas*. La identidad de esta *gente corriente* es Juan Díaz Martínez, bracero de 26 años y Alfonso Agudo Campos, empleado de 40 años; ambos fallecidos el 8 de septiembre de 1936 por heridas de metralla.

Al margen de los fallecidos en el propio municipio, J. Martín Bastos nombra a otras tres personas que no murieron en la localidad pero sí eran originarios de Almendralejo: Juan Tevar Clemente, industrial de 37 años fusilado por los republicanos en Azuaga el 7 de septiembre de 1936; Antonio García Rodríguez, fallecido en Cabeza del Buey el 8 de junio de 1937 y, por

último, Antonio Béjar Martínez, periodista de profesión, de 25 años que falleció el 9 de agosto de 1936, sin que conste la causa de su muerte³⁴.

De esta manera, a la ocupación de la localidad le siguieron los inicios de una represión franquista indiscriminada que tuvo una relación directa con los sucesos previos a la liberación de Almendralejo, entre ellos el suceso acontecido en el convento de las Clarisas. Y su efecto más directo no tardó en producirse, la huida masiva de milicianos a las poblaciones vecinas exigiendo, a su vez, que se intensificaran los actos represivos contra la población derechista, todo esto potenciado por un espíritu revanchista incrementados por los acontecimientos de Almendralejo. Algunos ejemplos de este comportamiento se dieron en Puebla de la Reina, donde Enriqueta Mateos Nogales presionó a los miembros del Comité, entre ellos a Joaquín Flores Delgado, para que incrementara el número de los detenidos; o la labor de Juan Pavón Rosario, personaje influyente de la izquierda en la localidad de Aceuchal que, tras las peticiones de que se cometieran crímenes contra la población derechista local, en número aproximado de 70 personas, consiguió impedir aquella masacre³⁵. De todas formas, en otras localidades de la Comarca, la represión republicana tuvo unos distintos niveles si se hace referencia al número de fallecidos.

Cuadro XIII. Personas fallecidas a consecuencia de la represión republicana.

LOCALIDADES	NÚMERO DE PERSONAS FALLECIDAS
Almendralejo	28
Entrín Bajo	1
Hinojosa del Valle	1
Hornachos	7
Puebla de la Reina	2
Santa Marta	2
Solana de los Barros	1 ³⁶
Villafranca de los Barros	5
TOTAL	46

Fuente: Causa General.

Entrín Bajo fue la última localidad ocupada de la Comarca, constando en ella el fallecimiento de Pedro Talayero Suárez de 63 años, secretario del ayuntamiento y militante del Partido Radical que, el día 8 de agosto de 1936 fue sacado del municipio y conducido a la Albuera, donde fue asesinado por Francisco González Pérez y Romero Bravo, según consta en la Causa General.

³⁴ Manuel RUBIO DÍAZ, Silvestre GÓMEZ ZAFRA, *Almendralejo (1930-1941) Doce años intensos*, Badajoz, Edición del autor, 1987, p. 267.

³⁵ Manuel RUBIO DÍAZ, Silvestre GÓMEZ ZAFRA, op. cit., p. 263.

³⁶ Se trata de Alberto Elías de Toro, natural de Solana y fallecido en el convento de las Clarisas. Su nombre aparece en la Causa General de Solana de los Barros.

Sin embargo, tras los resultados que se derivaron de los acontecimientos de Almendralejo, los hechos más traumáticos sucedieron en Hornachos, donde sólo cuatro días después de la ocupación franquista, el diputado Martínez Cartón lanzó una ofensiva miliciana contra la localidad que le costó la vida a dos jóvenes que se hallaban de guardia en las entradas del pueblo. Sin embargo, la Causa General informa sobre el fallecimiento aquel día 14 de agosto de 1936 de tres jóvenes con edades entre 22 a 25 años, un estudiante, un labrador y un bracero, todos ellos muertos a causa de las heridas que recibieron por armas de fuego, culatas de escopeta e, incluso, un hacha.

Sin lugar a dudas, la brutalidad de la represión llevada a cabo por los republicanos en la localidad hornachega resulta incuestionable también en otros casos, como el ocurrido con la pareja de ancianos formada por Serapio Pérez Abeloso, ganadero de 73 años, y su esposa Juana Ponce Cuevas, ambos asesinados en Campillo de Llerena el 11 de septiembre de 1936 a manos de Ricardo Pérez Calero, alias el "Curita". Y algo parecido cabe afirmar respecto a la localidad vecina de Puebla de la Reina, donde consta el mismo Ricardo Pérez Calero como autor de las muertes de Juan José Bermejo de la Cruz, pastor de 44 años, y Diego Acedo Acedo, ambos asesinados en la finca la Mineta.

De otra parte, es sabido que en Santa Marta se produjeron dos casos singulares, que se ha juzgado conveniente describir con brevedad. Se trata, en primer lugar, del asesinato perpetrado por Ángel Cáceres Rodríguez contra Simona Rodríguez Maestro, madre de Julián González Rodríguez, jefe de la Falange Local y con posterioridad el presidente de la Comisión Gestora del Municipio; y, en segundo término, del fallecimiento de Francisco Rodríguez Fuentes, un bracero de 67 años que fue asesinado a causa de haber dado refugio a un guardia civil que perseguían los republicanos.

La fuerte represión aplicada sobre algunas figuras influyentes en el panorama político de las localidades también se vio reflejada en los asesinatos de Diego Hernández Prieto, Jefe comarcal de la Falange, y Francisco Carretero Vaca, jefe de una falange local. Ambos terminaron siendo fusilados a consecuencia de su huida, ya que los falangistas locales se habían adueñado del cuartel de la Guardia Civil en Villafranca de los Barros, pero se vieron obligados a huir tras la llegada de una columna de milicianos encabezada por el diputado Martínez Cartón que había descubierto el movimiento clandestino de los falangistas locales, llevándose a cabo el fusilamiento de ambos dirigentes en el cementerio de Fuente del Maestre el 10 de agosto de 1936.

Cárceles y prisiones.

En las distintas localidades, la improvisación marcó las acciones de las milicias locales. La sorpresa del golpe militar a mediados del mes de julio inicio en las localidades de la Comarca tomas de decisiones esporádicas y, en algunas ocasiones, exentas de organización. En el presente apartado se expondrá todo aquello referido a las prisiones o *cárceles rojas* que las milicias republicanas utilizaron para inmovilizar a los vecinos derechistas. Pues bien, como

característica general, la improvisación y el alto número de detenidos³⁷ llevó a los Comités Revolucionarios locales a aprovechar distintos lugares de las localidades como improvisadas prisiones; de este modo, los depósitos municipales, las escuelas nacionales o los domicilios particulares³⁸ fueron lugares de reclusión; sin embargo, los edificios más acordes a la numerosa cifra de detenidos fueron las ermitas y las iglesias parroquiales.

Al mismo tiempo, un segundo aspecto similar entre las localidades fueron las fechas de inicio de las detenciones, todas rondaron entre el 18 y el 25 de julio. Asimismo, la llegada de las tropas sublevadas a las localidades marcaba las fechas de liberación de los presos, ya que las milicias republicanas impulsadas por el temor, liberaban a los presos y huían a los pueblos bajo dominio republicano.

En referencia a la organización, se debe resaltar que estas cárceles carecían de una disciplina y funcionamiento ordenado. Los Comités Revolucionarios locales se encargaban de las detenciones y de nombrar a gente de confianza para la vigilancia, como fue el nombramiento de Rodrigo Calero en Hornachos. De esta manera, esta cesión de autoridad fue aprovechada por estas personas para someter a los presos derechistas a condiciones pésimas dificultándole la asistencia médica, el aseo personal o la comunicación con el exterior. Así, en Aceuchal, las comidas que llevaban los familiares de los presos fueron inutilizadas o en Corte de Peleas obligaron a los reclusos más ancianos a realizar severas actividades en las horas más calurosas del día. De este modo y a la vez que se agrandaban los enfrentamientos contra las tropas sublevadas, los malos tratos a los presos se intensificaron, como ocurrió en la prisión de Palomas, donde los prisioneros fueron víctimas de un simulacro de fusilamiento, o las sendas palizas que los vigilantes propinaban a los reos en Ribera del Fresno. Sin embargo, la brutalidad de las acciones en las prisiones rojas llegó al culmen en dos ocasiones; en primer lugar, la *saca* y fusilamiento del preso Pedro Talayero, vecino de Entrín Bajo, y en un segundo caso, el fatídico suceso acaecido en la localidad de Almendralejo, con el fallecimiento de 28 vecinos derechistas.

En definitiva, la celeridad de los acontecimientos exigió a las milicias locales a tomar decisiones azarosas que con el avance de la *Columna de Madrid* endurecieron las prácticas contra los presos derechistas; las vejaciones, los malos tratos y los insultos fueron las acciones más habituales, no solo contra personas de afiliación política afín al *Movimiento Nacional*, también contra el colectivo religioso.

Persecución y delitos contra el patrimonio y el colectivo religioso.

Las indagaciones sobre esta cuestión manifiestan que los conflictos vecinales se incrementaron en la Guerra Civil española no sólo por el componente político básico de la

³⁷ Entre las localidades con un mayor número de detenidos merece destacarse a Santa Marta (126 presos), Villafranca de los Barros (97 presos) y Hornachos (60 presos).

³⁸ En Villafranca de los Barros, Manuel Romero Bravo y Fernando Espinosa Cordero fueron reclusos en sus domicilios por padecer enfermedad.

contienda, sino además por un elemento religioso muy significativo en las poblaciones estudiadas, cuyo fervor cristiano mantuvo una fuerte respaldo y cumplimiento social.

Según consta en la Causa General, las milicias locales llevaron a cabo dos tipos de delitos contra el colectivo religioso; en primer lugar, los encarcelamientos y vejaciones a los párrocos y sacerdotes locales y, en segundo término, la destrucción del patrimonio artístico religioso que llegó a ocasionar grandes pérdidas económicas. Así, durante la *dominación roja* hubo una persecución religiosa significativa en la zona objeto de estudio; en localidades como Aceuchal, Ribera del Fresno, Torremejía o Villafranca de los Barros llevándose a cabo el encarcelamiento de todos aquellos sacerdotes cuya influencia en la sociedad local preocupaba a los Comités Revolucionarios; de esta manera, en Hornachos y Villafranca, se desarrollaron la prohibición a los sacerdotes de llevar puestas sus vestimentas habituales, celebrar liturgias o repiquetear las campanas. No obstante, varía considerablemente el trato recibido a los sacerdotes en las distintas poblaciones, ya que el P. Antonio Trenado Rodríguez, párroco de Aceuchal y el P. Luis Zambrano de Ribera del Fresno, fueron encarcelados, pero no sufrieron malos tratos; sin embargo, no en todas las localidades se mantuvieron estas acciones benevolentes, ya que en Hinojosa del Valle, Antonio Calero Valcárcel maltrató psicológicamente al párroco José López López; y en Villafranca de los Barros al sacerdote P. José Antonio Carretero Peláez se le detuvo y trasladó a Burguillos del Cerro, donde sería fusilado en una cuneta el 25 de agosto de 1936, o el sacerdote P. Félix Fernández Vargas, herido a consecuencia del incendio provocado por las milicias locales en la sacristía de la iglesia parroquial.

De otra parte, el patrimonio religioso sufrió unas pérdidas importantes, debido a que en todas las localidades de la comarca las iglesias parroquiales y ermitas se transformaron en unas prisiones improvisadas, circunstancia ésta que conllevaría la profanación de los retablos y objetos de culto para permitir la entrada de un número mayor de prisioneros. Sin embargo, no en todas las localidades se llevó a cabo la destrucción de los templos de culto porque, según refleja la Causa General, en localidades como Aceuchal, Villalba de los Barros, Puebla del Prior o Solana de los Barros no hubo delitos contra el patrimonio artísticos de sus iglesias.

Ahora bien, según nos consta en la propia Causa General, la pérdida artística y económica del patrimonio fue incalculable, por tratarse de objetos o imágenes que alcanzaban, en ciertas ocasiones, los dos siglos de antigüedad. En el siguiente cuadro se exponen las localidades más dañadas en su patrimonio artístico a consecuencia de la represión republicana.

Cuadro XIV. Desperfectos y valor económico de las pérdidas artísticas ocasionadas por los republicanos en algunas localidades de la comarca de Tierra de Barros.

LOCALIDAD	DESPERFECTOS	VALOR ECONÓMICO
<i>Almendralejo</i>	Destrucción de la iglesia parroquial, incendiada “por incidencias de guerra”, torre del campanario destruida en su parte alta y retablo mayor del siglo XVII de estilo gótico, junto a diversas imágenes, como la de San Pedro. Destrucción de misales y objetos de culto.	Retablo mayor valorado en 500.000 pts.
<i>Corte de Peleas</i>	Retablos y cuadros derribados	Sin determinar
<i>Entrín Bajo</i>	Destrucción del retablo mayor y otros dos pequeños. Destrozo de ornamentos y robo de un portaviático de plata del siglo XIX.	Retablos valorados en 8.000 pts.
<i>Palomas</i>	Destrucción de 8 retablos, doce imágenes y objetos de culto, como una cruz parroquial roja. Una parte del archivo fue destruido.	Sin determinar. Pérdida de la imagen de la Virgen de Gracia, patrona de la localidad.
<i>Puebla de la Reina</i>	Destrozo de 6 retablos y 19 imágenes. Robo de vasos sagrados y la destrucción total del Archivo.	Sin determinar.

Fuente: Causa General.

Asimismo, conviene destacar que los destrozos en la localidad de Almendralejo no solo se dieron a consecuencia de la represión republicana, sino que según consta en la Causa General, estos destrozos se produjeron por “incidencias de guerra”, haciendo referencia al enfrentamiento de las tropas sublevadas contra las milicias locales que se atrincheraron en el campanario de la iglesia parroquial. Al mismo tiempo, entre los estragos del patrimonio artístico, es habitual la destrucción de los retablos que conlleva la pérdida de imágenes de culto u objetos, que en otros casos fueron sustraídos. Sin embargo, la pérdida con un mayor nivel patrimonial, son aquellos referentes a la documentación que se almacenaba en los Archivos parroquiales, cuya merma es irreparable.

Para finalizar el apartado referente a la persecución religiosa debe tratarse la tentativa que hubo de eliminar la doctrina católica y modificar los métodos pedagógicos durante el breve periodo que las milicias republicanas dominaron las localidades estudiadas. De esta manera, se manifiesta que la modificación en el panorama educativo fracasó debido a tres razones: la breve presencia de las milicias republicanas en las localidades, el espacio temporal en el que se llevaba a cabo la modificación y la negativa de los maestros a alterar la metodología docente. El tiempo transcurrido desde el alzamiento a la ocupación de la comarca de Tierra de Barros fue muy breve, por ello, no hubo tiempo para cambiar el panorama educativo. Este criterio unido a que los sucesos se desarrollaron en el mes de agosto; es decir, en plenas

vacaciones de verano dificultaron en mayor intensidad la tentativa. No obstante, si se llevó a cabo la supresión de crucifijos en las escuelas, pese a la negativa de los maestros cuya metodología se regía por la doctrina católica. Asimismo, entre las localidades objeto de estudio debe comentarse que la Compañía de Jesús fue expulsada de Villafranca de los Barros el 4 de febrero de 1932, modificándose la atmósfera educativa en el Colegio San José de la localidad; sin embargo, la guerra civil y el rápido avance de las tropas nacionales volvió a entregar el colegio a los Jesuitas, quienes en los últimos años habían estado exiliados en el centro educativo de Estremoz (Portugal).

Delitos contra la propiedad y la banca.

El vertiginoso avance de las tropas sublevadas potenció a los Comités Revolucionarios a llevar a cabo delitos contra la propiedad. La causa principal de estos delitos fue la necesidad de financiación y manutención, por esta razón, se llevaron a cabo el asalto de numerosos almacenes de cereal. No obstante, la necesidad alimenticia y financiera se ligó a las rencillas personales contra personas de la localidad que albergaban fincas o propiedades, en este caso, los propietarios fueron los que más sufrieron la represión económica. Así bien, según consta en la Causa General, se llevaron a cabo los registros de domicilios y algunos asaltos a cortijos, como ocurriera en Villafranca de los Barros, donde el Comité local ordenó el asalto del cortijo “*el piojo*”, propiedad de Genaro Durán García, o la posesión de fincas y ganados; obligando a los propietarios a pagar jornales pendientes.

A su vez, no sólo se desarrollaron los asaltos a fincas o cortijos, los comercios y tiendas también sufrieron los violentos registros de las milicias locales. La Causa General alberga algunos de estos delitos que se exponen en el siguiente cuadro:

LOCALIDAD	CENTROS	PROPIETARIOS	AUTORES	REQUISADO
<i>Solana de los Barros</i>	Comercio de Ultramarinos	Valentín González	Diputado Martínez Cartón	12.000 pts.
<i>Hornachos</i>	Coches S.P.	Rafael Abasolo Barroso	Teniente Gómez Cobian	15.500 pts.
<i>Santa Marta</i>	Paquetería-Ultramarinos	José Rastrollo Carrasco	Milicias locales	3.080 pts.

Fuente: Causa General.

En referencia a los delitos contra la Banca, se debe señalar que en la mayoría de los casos no se llevaron a cabo delitos contra el derecho de propiedad de bancos o hacia sus depositantes; así como, no se emitieron billetes ni empréstitos, o no existieron cuentas corrientes de personas izquierdistas. No obstante, hubo algunos hechos aislados, como el asalto a la

sucursal del Banco Español de Crédito en Santa Marta, donde el 5 de agosto de 1936 las milicias requisaron 44.000 pts., cantidad que devolvieron el día 12 de agosto.

Así bien, hubo otros casos de cuentas corrientes intervenidas en la sucursal del Banco Hispano Americano de Almendralejo. En ella no se produjeron emisiones de billetes a *rojos*, pero sí se produjo la intervención de unas cuentas, cuyas cantidades se ingresaron en la cuenta *Comisión directora y administración de bienes incautados por el Estado*, según constan en la Causa General. Estos propietarios y las cantidades incautadas fueron Diego Frías Isla (1.294'65 pts.), Baldomero Pardo Rey (245'10 pts.) y Manuel Parejo Reguero (19'60 pts.).

De otra parte, la sucursal del Banco Español de Crédito en Almendralejo también sufrió la represión republicana; ya que el banquero Zacarías de la Hera se vio obligado a hacer efectiva el 30 y 31 de julio de 1936 la emisión de cheques por valores de 2.000 pts. a personas izquierdistas de la localidad.

4. FUENTES ARCHIVÍSTICAS.

A continuación, se hace referencia a los fondos documentales utilizados en el presente artículo sobre la represión franquista y republicana en la comarca de Tierra de Barros. Unos fondos documentales localizados en diferentes archivos cuya utilización ha permitido llevar a cabo un análisis riguroso de los distintos apartados que componen el presente estudio.

En primera instancia se ha realizado un uso adecuado de los **Registros Civiles**, cuya información sobre el número de defunciones ha resultado de una importancia extraordinaria para contrastarla con otras fuentes. Sin embargo, como fuente única es insuficiente, dado que a veces suelen mostrarse sin unos criterios uniformes en su clasificación que dificultan el análisis. De todas formas, constituyen una fuente básica para el estudio histórico de la represión franquista durante la guerra y la posguerra.

Junto a los **Registros Civiles**, el fondo documental más utilizado en este estudio dedicado en conocer la represión en las localidades de la comarca se encuadra en los archivos municipales, tratándose siempre de las corporaciones municipales, que aportan una información muy variada al recogerse en ellas desde los acuerdos del gobierno municipal a los cambios a causa del Alzamiento y las acciones de control; así como las identidades de los alcaldes y concejales que formaron estas corporaciones antes y después de la insurrección. Asimismo, estos fondos nos permiten situar a los vecinos que formaron parte de las corporaciones municipales y posteriormente sufrieron la represión franquista, a la vez que conocer las operaciones de ocupación militar y las primeras decisiones de las Comisiones Gestoras.

Del mismo modo, cabe referirse también a los problemas que pueden acarrear el uso de estas fuentes, ya que en algunos casos ha sido imposible el uso de los Libros de Actas de Sesiones por dos razones distintas. En primer lugar, por haber sido destruidas en algún momento de la transición española a la democracia debido al establecimiento entonces de un *filtro de memoria* que eliminó una documentación importante del tiempo de la guerra; en segundo

término, a causa de la pérdida de estas Actas de Sesiones con el paso del tiempo. En ambos casos, la falta de esta documentación ha dificultado sobremanera el análisis del funcionamiento de las corporaciones municipales. Además, en el interior de estos archivos locales han sido útiles los Libros de Cementerios, cuya información ha permitido recabar las defunciones y compararlas con otros fondos, como los registros civiles.

Referente a los consejos de guerra debe señalarse el uso por distintos autores de los fondos del Archivo General Militar de Ávila (AGMA), creado en 1994 y donde se pueden consultarse las sentencias dictadas en los consejos de guerra y los registros de penas capitales ejecutadas y conmutadas. En este último caso, se han tenido en cuenta asimismo los datos encontrados en el Archivo General Militar de Guadalajara fundado en 1967, en cuyos fondos se informa sobre extremeños a quienes le fue conmutada la pena de muerte entre 1936 y 1945. Así, por lo que se refiere a las sentencias, éstas contienen datos personales de los procesados y los datos judiciales pertinentes.

Seguidamente, el estudio de las prisiones y otros centros de reclusión franquista se ha llevado a cabo a través de los expedientes procesales de reclusos que se encuentran en el Archivo de la Prisión Provincial de Badajoz (PPBA), mereciendo señalarse que estos expedientes corresponden a los presos que pasaron por este centro de reclusión. Sin embargo, este fondo alberga también la documentación referida a los presos que estuvieron encarcelados en los depósitos municipales y las prisiones de partidos judiciales, caso de la prisión de Almendralejo. La consulta de estos fondos ha sido fundamental para llevar a cabo el análisis relativo a las cárceles y otros centros de detención e internamiento franquistas, así como las penas capitales. Estos expedientes son unidades individuales que presentan datos identificativos del recluso y datos procesales (fecha de ingreso o la procedencia carcelaria), resultando por ello de una gran utilidad para completar el análisis de la extracción o condición social de los reclusos.

Fundamental ha sido, asimismo, el uso de otra documentación archivística para llevar a cabo el estudio de la represión económica franquista gracias a la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas aprobada por el bando franquista el 9 de febrero de 1939. Se está haciendo referencia a los fondos del Archivo General de la Administración, el Archivo Judicial de instrucción número 1 de Almendralejo y el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz. Pues bien, en los dos primeros casos y a causa de la dificultad de su transporte ha sido de gran utilidad la consulta de la obra *Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica en Extremadura: Balance de una década (2003-2013)*³⁹ habiéndose llevado a cabo un vaciado completo de las listas extraídas de los primeros archivos afín de realizar un análisis concreto sobre los vecinos de la comarca de Tierra de Barros. En estos primeros archivos mencionados se depositaron numerosos expedientes de responsabilidades políticas correspondientes a vecinos pacenses; no obstante, la información del Archivo General de la Administración es

³⁹ Julián CHAVES PALACIOS (Coord.) *Proyecto Recuperación de la Memoria Histórica en Extremadura: Balance de una Década (2003-2013)*. Investigación de la Guerra Civil y el Franquismo, Badajoz, PREMHEX, 2014.

mucho más rigurosa y completa. Al mismo tiempo, otra fuente hemerográfica de interés que hace posible, al menos en parte, el análisis de la represión económica es el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, cuyo material digitalizado por la diputación pacense ha facilitado considerablemente el desarrollo del presente trabajo.

Referente a otros fondos archivísticos merece señalarse la utilización de algunos documentos localizados en el Centro Documental de Memoria Histórica (CDMH) con sede en Salamanca, de los que se han extraído fundamentalmente todo aquello relativo a la Causa General, cuya digitalización ha facilitado el análisis y la redacción del apartado centrado en la represión republicana, así como en el funcionamiento y desarrollo de los Comités Revolucionarios locales. Asimismo, otra fuente básica ha constituido algunos materiales de la Fundación Pablo Iglesias, cuya digitalización de las listas de exiliados extremeños a América Latina ha permitido conocer el número y la identidad de los vecinos de la comarca de Tierra de Barros que viajaron a bordo de los buques *Sinaia*, *Ipanema* y *Mexique*.

Para finalizar, merece señalarse brevemente que los testimonios orales han constituido una fuente complementaria en este estudio, siéndole consciente del subjetivismo y la fragilidad de la memoria en estos testimonios se ha llevado a cabo algunas entrevistas fundamentales que han permitido el análisis y contextualización en este trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

CASANOVA, J. (Coord.), *Morir, matar sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002.

CHAVES PALACIOS, J. (Coord.), *Badajoz. Agosto de 1936. Historia y memoria de la guerra civil en Extremadura*, Badajoz, Diputación de Badajoz, Colección la Memoria, 2006.

CHAVES PALACIOS, J., *La Guerra Civil en Extremadura. Operaciones militares (1936-1939)*, Mérida, Editorial Regional de Extremadura, 1997.

CHAVES PALACIOS, J., Consejos de guerra: la interminable espera de un condenado a pena de muerte en las cárceles franquistas. *Studia histórica. Historia Contemporánea*, núm. 24, Salamanca, 2006.

CHAVES PALACIOS, J., Franquismo: prisiones y prisioneros, en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 4, 2005, pág. 27-47.

CHAVES PALACIOS, J., CHAVES RODRÍGUEZ, C., IBARRA BARROSO, C., MARTÍN BASTOS, J., y MUÑOZ ENCINAR, L., *Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica en Extremadura. Balance de una década (2003-2013). Investigación de la guerra civil y el franquismo*. Badajoz, PREMHEX, 2015.

- CHAVES RODRÍGUEZ, C., *Sentenciados. La represión franquista a través de la justicia militar y los Consejos de Guerra en la provincia de Badajoz, 1937-1950*, Badajoz, PREMHEX, 2015.
- CHAVES RODRÍGUEZ, C., *Consejos de guerra franquista y su incidencia en la Comarca de Tierra de Barros (Badajoz)*, en CHAVES PALACIOS, J. (Coord.), *Política y sociedad durante la guerra civil*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012, pp. 175-210.
- ESPINOSA MAESTRE, Francisco. *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, 2003.
- ESPINOSA MAESTRE, F., *La primavera del Frente Popular. Los campesinos de Badajoz y el origen de la guerra civil (marzo-julio de 1936)*, Barcelona, Crítica, 2007.
- ESPINOSA MAESTRE, F., *Masacre. La represión franquista en Villafranca de los Barros (1936-1945)*, Sevilla, Aconcagua libros, 2011.
- ESPINOSA MAESTRE, F., *Violencia roja y azul. España 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010.
- ESPINOSA MAESTRE, F. y PINILLA GIRALDO, M., *El oficio de vivir. Villafranca de los Barros, 1865-1977*. (Tomo I-II).
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, I. B., *Ley de Responsabilidades Políticas en Badajoz*, en CHAVES PALACIOS, J. (Coord.), *Memoria e investigación en torno a los setenta aniversarios del final de la Guerra Civil*, Colección Memoria, Diputación de Badajoz, Badajoz, 2009, pp. 339-353.
- FLORES GONZÁLEZ, Manuel: *Memoria del Socialismo de Ribera del Fresno en la II República*. Indugrafic, Badajoz, 2018.
- GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F. *La Guerra Civil en Extremadura*, Diario Hoy, Badajoz, 1986.
- GARCÍA PÉREZ, Juan (Coord.): *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos "desafectos" en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*. Badajoz, Diputación Provincial, 2007, en CUESTA BUSTILLO, J., (Dir.), *la depuración de funcionarios durante la dictadura franquista*, Madrid, 2009.
- GUTIÉRREZ CASALÁ, J. I., *La guerra civil en la provincia de Badajoz. Represión republicanofranquista*, Badajoz, Universitas Editorial, 2003.
- LÓPEZ PEGO, C., *Historia del Colegio San José de Villafranca de los Barros. Cien años de vida (1893-1993)*. Zafra, Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio San José, 1994.
- MARCO, J. "El eclipse de los conceptos". *Historia Actual Online*, 38 (3), 2015.
- MARTÍN BASTOS, J., *Badajoz: tierra quemada. Muertes a causa de la represión franquista, 1936-1950*, Badajoz, PREMHEX, 2015.

MARTÍN RUBIO, A. D., *La persecución religiosa en Extremadura durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Badajoz, Fondo de Estudios Sociales, 1997.

MARTÍN RUBIO, A. D., *La represión roja en Badajoz*, Oviedo, T.A.R.F.E., 1994.

MONTAÑÉS PEREIRA, R. C., *Los fundamentos del Estado Nuevo franquista. Represión psicológica durante la guerra y la posguerra en la provincia de Badajoz (1936-1945)*, en GARCÍA PÉREZ, J. (Coord.), *La depuración de funcionarios, maestros y otros colectivos "desafectos" en la provincia de Badajoz durante la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2007, pp. 279-334.

NUÑEZ-BARRANCO RUÍZ DE ELVIRA, María del Espino: *Entrañas de una guerra. Testimonios orales de la Guerra Civil en Villafranca de los Barros (Badajoz)*, Villafranca de los Barros, Edición de la autora, 2011.

PASAMAR, G., *Ha estallado la memoria, Las huellas de la Guerra Civil en la Transición a la Democracia*. Madrid, Biblioteca Nueva S. L., 2014.

PECERO MERCHÁN, J., *Vestigios de la Guerra Civil en la provincia de Badajoz*. Badajoz, Gráficas de la Diputación, 2018.

PILO ORTIZ, F., *Ellos lo vivieron. Sucesos en Badajoz durante los meses de julio y agosto de 1936 narrados por personas que los presenciaron*. Badajoz, Edición del autor, 2001.

RUBIO DÍAZ, M. y GOMÉZ ZAFRA, S., *Almendralejo (1930-1941) Doce años intensos*. Almendralejo, Edición de los autores, 1987.

RODRÍGUEZ WILLIAMS, M., *Tres días de agosto. Villafranca de los Barros (Badajoz). Año 1936*. Los Santos de Maimona, 2004.

RODRIGUEZ JIMÉNEZ, F., RIESGO ROCHE, S. y PINTOR UTRERO, M., *Sueños rotos. II República, cuestión agraria y represión en Santa Marta (Badajoz)*, Sevilla, Aconcagua Libros, 2013.

ROSIQUE NAVARRO, F., *La reforma agraria en Badajoz durante la II República: La respuesta patronal*. Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1988.

RUIZ, J., *La justicia de Franco*, Madrid, RBA LIBROS, 2012.

SABIN, J.M., *Prisión y muerte en la España de posguerra*, Madrid, Anaya y Mario Muchnik, 1996.

SÁNCHEZ MARROYO, F., *Aproximación a la represión nacionalista en Extremadura*, Alcántara, núm. 17, Cáceres, 1989.

SOLER DÍAZ CACHO, J. A., *De entre los pliegues de la memoria. República, Guerra Civil y Primer Franquismo en Villafranca de los Barros (1931-1959)*, Badajoz, Indugrafic Artes Gráficas, 2011.